

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA MESA DEPARTAMENTAL DE
PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO
DEL CHOCÓ

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN CONFLICTO
Y PAZ

PIEDAD ELAINE KLINGER VALENCIA

KELLY ORLANYS MOSQUERA MATURANA

AYRIS FRANCISCA MOSQUERA PALACIOS

YIRLEAN CUESTA IBARGUEN

GLORIA PATRICIA GOMEZ ZULUAGA

SHARON KATHIANA OCHOA IBARGUEN

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ

QUIBDÓ

2016

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA MESA DEPARTAMENTAL DE
PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO
DEL CHOCÓ

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAGÍSTER EN CONFLICTO
Y PAZ

PIEDAD ELAINE KLINGER VALENCIA

KELLY ORLANYS MOSQUERA MATURANA

AYRIS FRANCISCA MOSQUERA PALACIOS

YIRLEAN CUESTA IBARGUEN

GLORIA PATRICIA GOMEZ ZULUAGA

SHARON KATHIANA OCHOA IBARGUEN

PAULA ANDREA VALENCIA LONDOÑO

Directora de Trabajo de grado

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ

QUIBDÓ

2016

NOTA DE ACEPTACIÓN:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Quibdó, Agosto de 2016

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Rey de Reyes nuestro creador por habernos dado la oportunidad de participar en este proceso de formación que nos permite ser instrumentos en una sociedad en construcción de paz.

A nuestras familias, docentes, e instituciones y organizaciones sociales que de una u otra forma apoyaron esta investigación, que hoy se convierte en una herramienta social para la inclusión participativa de la mujer en el Chocó.

A Paula Andrea Valencia, docente y asesora, por su incansable entrega y dedicación, nuestro mayor reconocimiento y gratitud por contribuir con la realización de nuestro sueño.

RESUMEN ANALÍTICO

TIPO DE DOCUMENTO: Trabajo de Grado.

ACCESO AL DOCUMENTO: UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

TÍTULO: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL CHOCÓ.

AUTORAS: KLINGER VALENCIA Piedad Elaine, MOSQUERA MATURANA Kelly Orlanys, MOSQUERA PALACIOS Ayris Francisca, CUESTA IBARGUEN Yirlean, GOMEZ ZULUAGA Gloria Patricia y OCHOA IBARGUEN Sharon Kathiana.

UNIDAD PATROCINANTE: Programa de Ciencias Sociales y Humanas Universidad de Medellín, 1 Cohorte Quibdó. Convenio Universidad Claretiana

PALABRAS CLAVES: Participación, Mujeres, Mesa departamental de participación, Ciudadanía, Liderazgo, Actitudes patriarcales, Víctima, Conflicto armado interno, Chocó.

DESCRIPCIÓN:

Se presenta el informe final de investigación de trabajo de grado de maestría, que tiene como objetivo identificar los factores determinantes de la participación de las mujeres en la Mesa

Departamental de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Chocó. A partir de un estudio de caso, en el que se hará revisión documental del estado del arte y de la fundamentación teórico – conceptual, se identifican las dimensiones cualitativas a investigar, se hace un análisis de los resultados arrojados con la aplicación de las técnicas e instrumentos de recopilación de información para determinar las fortalezas y debilidades de la participación de las mujeres. La parte final presenta la estrategia construida a la luz de la investigación realizada, las conclusiones y recomendaciones originadas en el trabajo de investigación.

FUENTES: El proyecto de grado cuenta aproximadamente con 50 referencias bibliográficas, alrededor de las categorías de análisis: Movimientos feministas y ciudadanía, Participación femenina y ciudadanía; analizadas a partir de los siguientes autores: Jaiven M, Carol Pateman, Mouffe Chantal y Sergio Mosquera, entre otros. Los cuales a través de sus textos (libros, artículos y memorias) hacen importantes aportes a las categorías de análisis.

CONTENIDOS: El informe de investigación corresponde al esquema de trabajo de grado. Se presenta una justificación y estudios relacionados con experiencias de la participación de las mujeres en el mundo, en América latina, en Colombia y en el Chocó, aterrizando un poco en el campo de la atención y reparación a víctimas del conflicto armado, el cual es un tema relativamente nuevo en Colombia.

En el marco de referencia, se presenta un amplio recorrido teórico que aborda las variables para el análisis de los resultados y la construcción de una propuesta (Divulgación y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, como elementos estratégicos para fortalecer la

intervención de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas conflicto armado del Chocó) que permita el fortalecimiento de la participación del género femenino en los espacios de construcción, análisis y toma de decisión para lograr la exigibilidad de los derechos que fueron vulnerados a causa del conflicto interno armado que vive el Departamento del Chocó.

METODOLOGIA: Teniendo en cuenta que el objetivo es identificar los factores determinantes de la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Chocó, se utilizó una metodología de tipo cualitativa que atiende un caso particular, desde una lectura situada interpretativa, prestando especial atención al contexto en el cual se desempeñan las participantes.

De acuerdo a las clasificaciones propuestas por diferentes autores, se puede plantear como de corte empírico analítico al buscar la recopilación y análisis de la información, identificando sus características esenciales, para identificar patrones y posibles alternativas de solución, a partir de la observación participante, las posturas de los sujetos involucrados en la investigación a través de entrevistas semi estructuradas, diálogos informales y grupos focales que conllevaron a la construcción de una propuesta de mejoramiento de la situación encontrada frente a la participación femenina en dicho espacio de análisis.

CONCLUSIONES: Dentro del análisis realizado se pudo evidenciar que históricamente la mujer chocoana ha sido discriminada, por su condición de mujer, de etnia negra y por su situación social; donde la mayor barrera para la participación de la mujer ha sido reflejado en el aspecto socio-cultural: como el machismo y la precaria situación económica, que hizo que en los últimos años

las mujeres hayan salido del hogar a trabajar para aportar a la economía familiar, lo que en muchas ocasiones se convierte en una limitante para la participación femenina, por las múltiples ocupaciones en su doble jornada laboral, viéndose agravada por los cuestionamientos de la pareja y la sociedad, que la consideran como mala influencia para las demás mujeres; no obstante esta decisión les ha permitido irse haciendo visibles e incursionando en la esfera política y organizativa, que tiempos atrás era reservada para los hombres. Sumado a esto, se encuentran los determinantes políticos y sociales que dificultan la participación de la mujer de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del Chocó, entre los cuales se pueden mencionar limitantes como la falta de voluntad política de los entes territoriales para la garantía de la participación efectiva de las mujeres y las presiones de los grupos armados para que abandonen los procesos organizativos y de representación.

No obstante, la participación de la mujer ha ido tomando fuerza y en comparación a la primera Mesa existente en el año 2012 cuando se establece la mesa transitoriamente, ha aumentado en cuanto a representación numérica, mejorando igualmente su capacidad de incidencia y la toma de decisiones; pero se hace necesario avanzar en la implementación de acciones que permitan cualificar la participación de la mujer en este escenario de decisión e interlocución con el gobierno, para que en condiciones de igualdad y equidad ejerzan sus derechos hacia la superación del estado de vulnerabilidad y victimización, tanto de ella como de sus familias.

ABSTRACT

ANALYTICAL SUMMARY

Document Type: Thesis.

ACCESS TO DOCUMENTS: UNIVERSITY OF MEDELLIN

TITLE: PARTICIPATION OF WOMEN IN THE DIVISION TABLE EFFECTIVE PARTICIPATION OF VICTIMS OF INTERNAL ARMED CONFLICT Chocó.

AUTHORS: KLINGER VALENCIA Piedad Elaine, MOSQUERA MATURANA Kelly Orlanys, MOSQUERA PALACIOS Ayris Francisca, CUESTA IBARGUEN Yirlean, ZULUAGA GOMEZ Gloria Patricia and OCHOA IBARGUEN Sharon Kathiana.

Program of Social and Human Sciences University of Medellin, Quibdó Cohort 1. SPONSOR UNIT Claretian University Convention

KEY WORD: Participation, Women, departmental officers for participation, citizenship, leadership, patriarchal attitudes, Victim, internal armed conflict, Chocó.

DESCRIPTION: Final Report master's thesis research that aimed to identify the determinants of participation of women in the Departmental Table Effective participation of victims of armed conflict in Chocó. From the document review the state of the art and conceptually theoretical foundation, to investigate qualitative dimensions are identified, an analysis of the results obtained with the application of the techniques and tools of information gathering is done to determine the strengths and weaknesses of the participation of women. The final part presents the strategy built in the light of the research, conclusions and recommendations arising from the research.

SOURCES: The thesis project has approximately 50 references, some categories of analysis: feminist movements and citizenship, women's participation and citizenship.

FROM THE FOLLOWING AUTHORS: Jaiven M, Carole Pateman, Chantal Mouffe and Sergio Mosquera, among others.

CONTENTS: The research report corresponds to the scheme thesis. Justification and studies related to experiences of participation of women in caring for victims of armed conflict arises. In the framework a broad theoretical course that addresses the variables to build strategy that strengthen insertion of the female gender in the participation mechanisms to achieve the enforcement of rights that were violated by the armed internal conflict arises He is living the Department of Chocó.

METHODOLOGY: Given that the objective is to identify the determinants of participation of women in the Departmental Table Effective participation of victims of armed conflict in Chocó, a

methodology of qualitative type serving a particular case was used, from located interpretive reading, paying particular attention to the context in which participants perform.

Given the classifications proposed by different authors can be stated as analytical empirical court to seek the collection and analysis of information, identifying the essential characteristics to identify patterns and possible solutions.

CONCLUSIONS: Within the analysis it was evident that historically Chocoano woman has been discriminated against for her gender, black ethnicity and social status; where the biggest barrier to the participation of women has been reflected in the socio-cultural aspect: such as machismo, the precarious economic situation, which meant that in recent years women have left home to work to contribute to the family economy , which often becomes a limiting factor for women's participation, for the many occupations in their double workday, it is aggravated by the questions of the couple and society, who see it as a bad influence on other women; however this decision has allowed them to leave visible and making inroads into the political and organizational sphere, which time ago was reserved for men. It should be noted that these same political and social determinants hinder the participation of women in the Departmental Committee of Victims' Participation of Chocó; among other limitations is the lack of political will of local authorities to guarantee the effective participation of women and armed pressures to abandon the organizational and representational processes groups.

GLOSARIO

- **CONFLICTO ARMADO INTERNO:** Disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público.(El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado, 2012)
- **DESPLAZAMIENTO FORZADO:** Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: (El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado, 2012).
- **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS:** Son el conjunto de espacios de participación abiertos en la ley 1448 del 2011 que a nivel municipal, departamental y nacional sirven para garantizar la incidencia y representación de las víctimas y sus organizaciones, en los escenarios donde se diseñe, planifique, ejecute y se haga seguimiento a las políticas públicas en el marco de la ley Art. 192 1448 del 2011.(Congreso de la República de Colombia, 2016)

- **MESAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS:** La participación es un derecho que tienen las víctimas para hacer conocer sus propuestas en la implementación y seguimiento de la Ley de Víctimas e incidir en la definición de políticas públicas que actúen en su beneficio.

La Unidad de Víctimas hace acompañamiento técnico a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas que operan a nivel municipal, departamental y nacional, para que estos escenarios operen de acuerdo a lo dispuesto en el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas expedido por medio de la Resolución 388 del 10 de mayo de 2013. (Congreso de la República de Colombia, 2016)

- **VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:** Según la ley 1448 de 2011, se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Congreso de la República de Colombia, 2016)

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo mostrar los resultados encontrados en el proceso de investigación, que se inició hace más de un año, en el marco de la Maestría en Conflicto y Paz, en el que se identificaron los factores determinantes de la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Chocó.

La investigación está fundamentada en la participación femenina, específicamente en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno en el Chocó; en el marco del sistema de justicia transicional y la implementación de la ley 1448 de 2011, donde la participación efectiva de las víctimas se debe desarrollar en condiciones de igualdad y equidad, ligada al principio de la dignidad humana. Se definió trabajar la participación femenina, teniendo en cuenta las dificultades evidentes que presentan las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía en el Chocó, la cual ha estado mediada por diferentes factores como son los políticos, sociales y culturales.

En ese sentido, es preciso resaltar que el Derecho fundamental a la participación es uno de los más vulnerados a las mujeres víctimas del conflicto armado, en Colombia y en el Chocó específicamente; pues toda la historia de violencia y discriminación que han vivido las mujeres en esta región del país, ligado a la presencia de grupos armados, ha resquebrajado los procesos organizativos en las comunidades, en los que por supuesto están inmersas las mujeres.

Las mujeres víctimas del conflicto armado que hacen parte de la Mesa Departamental de participación efectiva de las víctimas, tienen una extracción rural, han llegado a los centros urbanos del Chocó, provenientes de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio chocoano, donde la

institucionalidad ha sido ausente, permitiendo la incursión de grupos y economías ilegales, lo que ha generado el desplazamiento hacia contextos urbanos, donde deben asumir nuevos roles y vivir en condiciones de marginalidad, al frente de sus hogares.

La Ley 1448 de 2011 y la Resolución 0388 de 2013, establece una estructura para la participación de las víctimas, dando prioridad a la representación por hechos victimizantes y enfoques diferenciales, donde le da relevancia a la participación de la mujer incluyendo un enfoque de género, que de alguna manera ha favorecido la participación en condiciones de igualdad numérica.

La investigación realizada es de tipo Descriptiva, estuvo basada en el Estudio de Caso, desde el enfoque comprensivo, en el cual se tiene como eje central: La relación individuo – sociedad, privilegiando al sujeto, el análisis de sus motivaciones, las decisiones individuales y grupales que suscita. Identificando los determinantes culturales, políticos y sociales, que han dificultado la participación de las mujeres y privilegian el liderazgo masculino en la mesa de participación de víctimas del Chocó.

Este informe final de trabajo de grado se encuentra estructurado en cuatro partes, en el Capítulo I, se plantea el problema, los objetivos, la importancia o justificación de la investigación; en el Capítulo II se presenta el referente teórico-conceptual, haciendo especial énfasis en los espacios de participación transitorios, protocolo de la participación efectiva de las víctimas, obstáculos derivados de la condición de mujeres en los espacios de participación de víctimas; en el Capítulo III, se incorporan las orientaciones metodológicas que conllevaron a la consecución de datos que permitieron alcanzar los objetivos propuestos; en el Capítulo IV, se organizan los resultados y se entrega una propuesta de intervención a manera de conclusión y aporte de la investigación, que

permita el fortalecimiento de la participación de la mujer en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas hacia el ejercicio de su ciudadanía real y efectiva, en un escenario de post acuerdo y construcción de Paz, al igual que en los demás espacios de incidencia política establecidas para la reparación y atención integral a las víctimas del conflicto armado interno a nivel local, departamental y nacional.

CONTENIDO

Contenido

GLOSARIO	12
INTRODUCCIÓN	14
1. TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	20
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	20
2.1. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	28
3. OBJETIVOS	29
3.1. OBJETIVO GENERAL.	29
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	29
4. JUSTIFICACIÓN	30
5. MARCO REFERENCIAL	33
5.1. ESTADO DEL ARTE: PARTICIPACIÓN FEMENINA	33
ANTECEDENTES.....	38
6. MARCO TEORICO.....	47
6.1. Movimientos feministas y Ciudadanía.....	47
6.2. Concepción Feminista Liberal.....	48
6.3. Concepción Feminista Maternal.....	50
6.4. Concepción Feminista Sexualmente Diferenciada	51
6.5. Concepción Democracia Radical Y Plural	52
6.6. Ciudadanía y participación femenina.....	53

MARCO NORMATIVO	60
7. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	72
7.1. Paradigma	73
7.2. Tipo de investigación	74
7.3. Campo de la investigación	74
7.4. Unidad de análisis.....	74
7.5. Tipo de muestra	75
7.6. Accesibilidad en terreno	76
7.7. Técnicas para recabar datos	77
7.8. Tipo de Análisis.....	77
7.8.1. <i>Método Cualitativo</i>	77
8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.78	
8.2. Proceso histórico de la participación femenina en el Chocó.....	78
7.2. Esquema de participación de las víctimas, teniendo en cuenta los roles de género definidos, para determinar su incidencia en la participación de la mujer en las mesas.	84
8.5. Determinantes socio – económicos y culturales	89
8.6. Valoración de la Mujer en la Mesa por sus compañeros	93
8.6.1. Observación directa.....	95
8.6.1.2. Determinantes políticos.....	96
Estrategia para fortalecimiento de la participación de la mujer en la mesa departamental de participación efectiva de las víctimas, a partir de los hallazgos.	104
9. CONCLUSIONES.....	111
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	113
RELACIÓN DE ANEXOS.....	117

ANEXO B. PERFIL DE LAS INVESTIGADORAS DEL PROYECTO.....	117
ANEXO A: PERFIL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACION	117
PERFIL DE LAS INVESTIGADORAS DEL PROYECTO.	117
CONSENTIMIENTO INFORMADO	118
OBSERVACION PARTICIPANTE PROYECTO DE INVESTIGACION	119
ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	123
Grupo Focal	125
ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA MUJERES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS	126
Fotos de los Integrantes de la Mesa Departamental Para la Participación de las Víctimas en el Choco.	129

1. TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL CHOCÓ

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El Departamento del Chocó cuenta con 46.530 kilómetros cuadrados, poblados en su totalidad por 485.000 habitantes de los cuales 85% son afrodescendientes, el 12% indígenas y el 3% mestizos. (Gobernación del Chocó, 2012)

De esta población casi el 50% es víctima del conflicto armado interno: 240.276; de este total 117.071 son hombres y 121.237 mujeres (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado - UARIV, 2016)

El proceso de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado en el Chocó, ha tenido dificultades y muy poco se les ha podido restablecer sus derechos, siendo el derecho fundamental a la participación, uno de los más vulnerado, viéndose principalmente afectadas las mujeres; pues toda la historia de violencia y discriminación que han vivido en esta región del país, ligado a la presencia de grupos armados, ha resquebrajado los procesos organizativos en las comunidades, en los que por supuesto están inmersas las mujeres. Cuando les toca desplazarse tienen que abandonar sus raíces, su ombligo, sus parientes, sus amores y desamores y asumir nuevos e inesperados roles

en el nuevo asentamiento al que se ven obligadas a acampar; abandonando igualmente los procesos organizativos y de liderazgo que tiene en sus territorios y que luego asumen pero con miedos y limitaciones u obstáculos.

En ese sentido, el Gobierno Colombiano, en el marco la Ley 1448 de 2011, crea las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, como espacios de trabajo temático de orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, conformadas por delegados de organizaciones de víctimas, autoridades étnicas, con apoyo de las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas; elegidos y designados por ellos mismos y sus organizaciones; destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, su decreto reglamentario, Decretos Ley 4833 y 4835, la jurisprudencia y demás normas complementarias, para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en el que se ha pretendido darle relevancia a la organización comunitaria para la exigibilidad de derechos y el control social a la gestión pública de atención a víctimas.

Tabla 1

Organizaciones de Víctimas y representación femenina

N° de Organizaciones de víctimas en el Chocó	Tipo de organización		Representación en las organizaciones mixtas	
	Femeninas	Mixtas	Femenina	Masculina
100	8	92	11	81

Nota: Tomada de Defensoría del Pueblo (2015)

Como lo muestra la tabla anterior, existe bastante organizaciones de víctimas en el Chocó, según la secretaria técnica de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas, en el pasado proceso de inscripción y elección de las mesas de participación de víctimas, se puedo evidenciar un aumento en la conformación de las organizaciones de víctimas en el Departamento y mujeres en la representación organizativa. No obstante, se ha podido constatar en la revisión documental realizada y en la observación directa en espacios de discusión y decisión, que aunque la representación legal es asumida por una mujer (en las organizaciones mixtas) las decisiones son permeadas por la figura masculina y las posiciones culturales que fomentan el machismo o perpetúan actitudes patriarcales; situación que limita significativamente la participación de la mujer puesto que para poder participar, en muchas ocasiones lo debe hacer en medio de la presión del compañero permanente, quien generalmente se opone a su participación en los procesos organizativos y más aún cuando le toca dejar el hogar para asumir la representatividad en escenarios externos a su comunidad.

La Ley 1448 de 2011, plantea un avance en la política pública en relación a la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado, puesto que introduce el enfoque de género en los escenarios de participación efectiva de las víctimas y la Resolución 0388 de mayo de 2013, la cual adopta el Protocolo de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno, hace el esfuerzo de avanzar en ese sentido, estableciendo que en cada uno de los cargos a proveer en los distintos escenarios de participación, se deben elegir voceros y delegados teniendo en cuenta el enfoque de género y los principios de igualdad y equidad, en el proceso de elección para proveer los cargos en los escenarios de participación. Y determina que: En las Mesas de participación de víctimas por cada dos cupos a proveer, por lo menos uno tendrá que ser mujer y el cupo de una mujer no lo

podrá proveer un hombre; en caso de que no haya mujer postulada para el hecho o enfoque, éste debe quedar vacío; por lo contrario el cupo de un hombre si lo puede proveer una mujer; lo anterior, buscando garantizar la participación efectiva de la mujer, teniendo en cuenta la exclusión y discriminación que históricamente ha sufrido la mujer en espacios de decisión y construcción de políticas públicas.(UARIV , 2013); Las debilidades en la participación de las mujeres víctimas sigue siendo evidentes, sobre todo en el tema de acceso y permanencia en los espacios. Pues ejercen su ciudadanía en condiciones de desigualdad en un contexto marcado por la exclusión y el machismo como formas de control social y formación de individuos que repiten esos esquemas día tras día.

A continuación, se muestra la estructura de las Mesas Departamentales de Participación Efectivas de las Víctimas de acuerdo a la Resolución 0388 de 10 de mayo de 2013, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno - UARIV.

Tabla 2

Delegados de la Mesa Departamental por hecho victimizante y enfoque diferencial

Hecho victimizante y enfoque diferencial	N° total de delegados comprendidos en la ley	N° total de delegadas Comprendidos en la ley	N° total de delegados de la mesa actual	N° de mujeres delegadas de la mesa actual
Representantes de organizaciones de víctimas (OV) postulados por hechos victimizantes contra la vida y libertad (homicidios, masacres, secuestro, desaparición forzada).	Dos	1 debe ser mujer.	2	2
Representantes de OV de hechos victimizantes contra la integridad física.	Dos	1 debe ser mujer	2	1
Representantes de OV de violencia sexual.	Dos	1 debe ser mujer	2	2
Representantes de OV de desplazamiento forzado.	Ocho	4 deben ser mujeres.	8	4
Representante de las víctimas LGBTI	Uno		1	1

Representante de organizaciones de mujeres víctimas	Uno	1 mujer	1	1
Representantes de víctimas jóvenes (entre 18 y 28 años)	Uno		1	1
Representante de víctimas de adultos mayores (más de 60 años)	Uno		1	
Representante de víctimas en condición de discapacidad	Uno		1	
Delegado de las autoridades étnicas: Comunidades Negras, afro descendientes	Uno			
Delegado de las autoridades étnicas: Pueblos Indígenas	Uno		1	
Delegados de las Organizaciones Defensoras de las Víctimas	Cuatro		4	
Total delegados para el Chocó: 22			22	

Fuente: Tomada de Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (2013)

Las mujeres víctimas del conflicto armado que hacen parte de la Mesa Departamental de participación efectiva de las víctimas del Chocó, tienen una extracción rural, han llegado a los centros urbanos del Chocó, provenientes de las diferentes cuencas hidrográficas del territorio chocoano donde la institucionalidad ha sido ausente, permitiendo la incursión de grupos y economías ilegales, lo que ha generado el desplazamiento hacia contextos urbanos, donde deben asumir nuevos roles y vivir en condiciones de marginalidad, al frente de sus hogares.

Lo anterior se refleja en un planteamiento de la (Defensoría del Pueblo, 2014) donde plantea los siguientes apartados:

“Las mujeres rurales en Colombia son cuatro veces victimizadas y discriminadas: 1. Como resultado de la exclusión e invisibilización de las necesidades que padece el sector rural del que hacen parte, 2. Por su condición de mujer, 3. El rol tradicional patriarcal que se la ha otorgado, que anula cualquier proceso o movimiento social femenino reivindicativo, 4. La pertenencia a algún grupo étnico”.

Es por ello, que teniendo en cuenta lo que nos dice (Defensoría del Pueblo, 2014) los riesgos a los que se enfrentan las mujeres rurales en Colombia, se dan en primer término por la ausencia de Estado, generando una desigualdad estructural respecto al mundo urbano (prestación de servicios públicos de calidad, cobertura en educación y salud, etc.); en segundo lugar por su condición de mujer ya que el tratamiento histórico, cultural y socioeconómico que recibe, determinado por la estructura patriarcal, es más injusto frente al hombre (mayores tasas de pobreza e indigencia, ingresos inferiores, menor acceso al mercado laboral y al sistema educativo, etc.), el rol culturalmente asignado a la mujer rural no les permite contar con herramientas para la resolución o la mitigación de los impactos que el conflicto armado genera en ellas y quedan a merced de formas de dominación que se establecen en la disputa, con lo cual se agudizan las situaciones de maltrato y violencia; esta disputa por el dominio del cuerpo y la actuación de las mujeres rurales es el resultado del tercer tipo de victimización y discriminación al cual están sujetas, pues fenómenos como la violencia sexual y de género como mecanismos de coerción, presión y desplazamiento, el despojo de tierras o propiedades, el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (en adelante NNAJ), la utilización en trabajos forzosos y degradantes, señalamientos, amenazas y persecución de mujeres líderes las han afectado especialmente y de manera desproporcionada, en el marco del conflicto armado interno que vive el país.

Además de ello, (Defensoría del Pueblo, 2014) nos habla de la pertenencia a algún grupo étnico representa una condición adicional de vulnerabilidad que aumenta el nivel de riesgo; es por esto que para las mujeres indígenas y afro descendientes rurales colombianas la discriminación está relacionada a su etnia pues constituye un “factor determinante de sus condiciones de vida, oportunidades e inserción al universo configurado por los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales.

Frente a la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en el Chocó, existe una marcada debilidad, que a modo de ver de las investigadoras tienen sus cimientos en lo expuesto en el párrafo anterior, agravadas por la deficiente respuesta institucional, frente a la garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado.

Para entender y ahondar en la problemática presentada en esta investigación, es preciso partir de reconocer el esquema planteado por la Resolución 0388 de 2013, que aprueba el Protocolo de Participación efectiva de las Víctimas, (en el marco de la Ley 1448 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011), emitido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, para la garantía del derecho a la participación de las víctimas; en la cual se da relevancia a la participación de la mujer en condiciones de igualdad numérica, pero sigue la brecha en cuanto a igualdad de oportunidades para el ejercicio en la toma de decisiones en escenarios de incidencia política, posiblemente no por la estructura, sino por situaciones que se dan tanto en los escenarios públicos como privados, que pasan por la voluntad política y las estructuras patriarcales de las mentes de quienes ostentan la posición de garantes, de sus compañeros permanentes y familiares; la disponibilidad de tiempo para la participación (hay ocasiones en que no asisten a las sesiones por conflictos internos en su hogar, donde les reclaman tiempo para ellos, en calidad de amas de casa), limitados recursos para utilizar en viajes (ellas deben asumir el costo del transporte hasta llegar al lugar del evento, cuando no cuentan con las condiciones económicas necesarias para hacerlo), presiones de los grupos armados para que abandonen los procesos organizativos y de

representación (a través de panfletos amenazantes), falta de voluntad política de los entes territoriales para la garantía de la participación efectiva de las mujeres.

Al hacer este análisis, (el cual fue tuvo como referente diálogos, entrevistas semiestructuradas, observación directa, revisión documental) es pertinente reconocer, que todas estas dificultades que viven las mujeres víctimas del conflicto armado, no están desligadas de la realidad que viven las demás mujeres chocoanas; pues las relaciones familiares y de pareja, están mediadas por patrones culturales patriarcales que condicionan el pensamiento colectivo; donde se cree que la mujer debe actuar siempre bajo la supervisión y aprobación del hombre como jefe del hogar y ser superior, con mayor capacidad para decidir y actuar.

Estas situaciones planteadas y que fueron el objeto de estudio en esta investigación; cuyo campo de acción es la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas del Chocó, son el fundamento que permitió estructurar una propuesta de intervención, que permita aportar a la cualificación de la participación de la mujer, específicamente en los espacios de decisión e incidencia en políticas públicas para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en el Chocó.

2.1.PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Al hacer una revisión de la dinámica de la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en el Chocó, se ha podido comprobar una marcada debilidad para ejercer este derecho, situación que no les permite estar en condiciones de igual con sus compañeros hombres en un escenario que ha sido creado para hacer incidencia política en un ejercicio de interlocución y diálogo entre las víctimas del conflicto armado y el gobierno; de tal manera que sean las víctimas de acuerdo a su realidad (mujeres y hombres), quienes propongan o ayuden a construir políticas públicas acertadas para una real y efectiva reparación integral.

Y como dice, (Truth, 2012). En su discurso reivindicatorio acerca de la mujer negra, *“hay que erradicar la esclavitud de una vez, porque solo así se sentirá que se es libre, los hombres han logrado liberarse de la esclavitud y han tenido la palabra, pero a la mujer negra le falta, solo así se podrá ocupar cualquier lugar accesible a aquel que ha conseguido sus derechos. Si la mujer tiene que responder por los pecados de su cuerpo igual que un hombre, se logrará el derecho a tener exactamente lo mismo que tiene un hombre”*.

El planteamiento anterior, generó los siguientes interrogantes, que guían la investigación:

1. ¿Cuáles son los determinantes culturales, políticos y sociales en el proceso histórico de la participación de la mujer, qué dificultan su incidencia en los escenarios de construcción de políticas públicas y privilegian el liderazgo masculino, en la Mesa Departamental de participación de víctimas del conflicto armado del Chocó?

2. ¿Qué elementos de la estructura en la Mesa se han planteado en el Protocolo de participación efectiva de las víctimas, qué desfavorece la participación de la mujer?
3. ¿Cómo construir una estrategia que permita el fortalecimiento de la participación de la mujer en la Mesa Departamental de participación de víctimas?

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Identificar los factores determinantes de participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Chocó.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Conocer los determinantes culturales, políticos y sociales en el proceso histórico de la participación de la mujer, que dificultan su incidencia en los escenarios de construcción de políticas públicas y privilegian el liderazgo masculino, en la Mesa Departamental de participación de víctimas del conflicto armado del Chocó.
- Analizar los elementos de la estructura de la Mesa, planteado en el Protocolo de participación efectiva de las víctimas, que desfavorece la participación de la mujer.
- Proponer una estrategia que permita el fortalecimiento de la participación de la mujer en la Mesa Departamental de participación efectiva de las víctimas, a partir de los hallazgos.

4. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es pertinente, en cuanto plantea la posibilidad de indagar sobre los factores determinantes de la participación efectiva de las mujeres en escenarios de incidencia en políticas públicas, específicamente en la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del Conflicto Armado Interno en el Chocó, información que aportará elementos para avanzar en el proceso de reivindicación de la mujer chocoana como sujeto político, participe de la construcción de sociedad y paz, desde las instancias de poder y decisión.

Si bien, la participación de la mujer en el desarrollo de los pueblos afro descendientes e indígenas del Departamento del Chocó ha sido fundamental, al ser ellas lideresas naturales encargadas de la conservación cultural (desde sus hogares y en la vida comunitaria), que a través de la historia han construido relaciones y comunidad desde los ríos, desde sus actividades económicas autóctonas; son matronas políticas que han aportado en cada uno de los procesos de elección democrática; no deja de ser cierto que su participación en los espacios de decisión política se ve limitada o debilitada por diferentes factores, los cuales se pretenden indagar y serán un aporte relevante en este estudio.

Existen numerosos estudios sobre la participación de la mujer en Colombia, pero no se conoce uno que profundice en las dinámicas organizativas y de participación de la mujer en el Departamento del Chocó, específicamente en el caso de mujeres víctimas del conflicto armado, donde se permita evidenciar las carencias y debilidades de dicha participación; es por ello que se pretende identificar

factores internos y externos, y generar estrategias que sirvan para potenciar su participación efectiva en diferentes escenarios de discusión y concertación de políticas públicas.

Una experiencia de trabajo de mujeres del territorio, ha sido la de la Red de Mujeres Chocoanas y la Ruta Pacífica de Mujeres, quienes han realizado algunos trabajos investigativos sobre la mujer chocoana, evidenciándose diferentes situaciones problemáticas que vive la mujer chocoana, principalmente en el tema de violencias basadas en género, donde ha quedado demostrado el alto índice de violencias contra las mujeres, sin embargo, se hace necesario explorar este campo en el Departamento del Chocó, teniendo en cuenta que en los últimos años se ha avanzado significativamente en la revaloración de la mujer como sujeto de derecho y con capacidad de decisión tanto en el escenario público como privado.

Cabe resaltar, que en Quibdó, la ciudad capital del Departamento del Chocó, las mujeres víctimas del conflicto armado, han logrado un mayor nivel de participación que en el resto de los municipios del territorio chocoano (existen 15 organizaciones de víctimas en Quibdó (1 de ellas está constituida solo por mujeres, y 4 tienen representación legal femenina; 8 de éstas tienen carácter Departamental) y aunque los procesos organizativos de víctimas, han aumentado a partir del año 2011 en todo el Departamento (debido a que la Ley 1448 de 2011, establece que para inscribirse en las mesas de participación de víctimas hay que hacer parte de una organización), se debe continuar con el trabajo de fortalecimiento y empoderamiento de la mujer para que su participación e incidencia política sea efectiva en los distintos escenarios de participación, especialmente en la Mesa Departamental de participación efectiva de las Víctimas del conflicto armado interno del Chocó. (Defensoría del Pueblo, 2015)

Este trabajo permitirá indagar sobre uno de los problemas fundamentales en la vida de la mujer chocoana, como son las relaciones de poder y el marcado machismo ejercido tanto por hombres como por las mismas mujeres, afianzado por la crianza que se imparte desde los primeros años de vida, donde la mujer ha tenido que asumir un papel de sumisión frente al hombre por historia y tradición. *“La mujer es de la casa y el hombre de la calle”*, *“Usted debe hacerle caso a su marido por que en la casa manda el hombre”*, frases comunes en los hogares chocoanos que perpetúan las actitudes patriarcales y que inciden en la vida pública (comunitaria e institucional), limitando el ejercicio de la autonomía y participación de la mujer, en mayor grado de estigmatización a las mujeres víctimas del conflicto armado, porque muchas de éstas sostienen y tienen la creencia de que sus compañeros hombres en la Mesa de participación *“son más capaces de hablar y de hacerse sentir”*.

Esta investigación cobra relevancia social, en la medida que contribuirá a potenciar la participación de la mujer víctima del conflicto armado a partir de la identificación de los factores que inciden en la debilidad de la participación de ésta, en las mesas de participación de víctimas, específicamente en el nivel Departamental, pero que en últimas se refleja a los diferentes niveles territoriales.

Se espera igualmente, aportar a la producción de conocimiento a partir de la participación de las mujeres involucradas en la investigación, en un ejercicio de empoderamiento para la transformación social y de sistematización de experiencias. Igualmente, el establecimiento de una estrategia que permita la cualificación de la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado del Chocó. Pues los resultados de este trabajo serán devueltos a la Mesa de Participación, para que los entes responsables de la garantía del derecho a la participación efectiva de las víctimas, implementen la estrategia que

resulta de esta investigación, en un ejercicio de responsabilidad social con las mujeres participantes de esta aventura investigativa.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1. ESTADO DEL ARTE: PARTICIPACIÓN FEMENINA

La marcada influencia social y feminista en procesos políticos, internacional y nacional orientados a la inclusión de género en el debate de lo público, al reconocer y materializar los derechos de las mujeres, ha permitido que permanezcan las luchas y las exigencias para el crecimiento y el aumento de la democracia, la participación, la autonomía, el liderazgo y sobre todo la equidad entre hombres y mujeres, todo esto con el fin del hallazgo de las soluciones a los problemas de inequidad, y poder erradicar totalmente la exclusión social y política de las mujeres.

Todos estos estudios son integrados por diferentes países latinos que constituyen la historia de la participación y las democracias de la mujer en América, así como las diversas organizaciones e investigaciones que han contribuido de manera significativa a la entrega y evidencias de la participación de la mujer en el desarrollo político y económico.

Por ejemplo el Centro de Estudios en la historia de América latina (CEMHAL), ha jugado un papel muy importante desde su creación el 27 de agosto de 1997, dicho Centro se propuso: Fomentar el estudio de la historia desde una perspectiva de género; Promover un campo de estudio interdisciplinario de la historia de las mujeres en América Latina; Impulsar y realizar encuentros

internacionales; Apoyar la investigación a través de debates y encuentros; Fortalecer y coordinar el intercambio de investigadoras (es) de diferentes países; Difundir trabajos y libros relativos al tema de estudio.

Los trabajos realizados por la CEMHAL, son:

* La revista historia de las mujeres, 1999. Cada mes se hacen publicaciones de reseñas y libros que hacen referencias.

* Red de investigación histórica de la mujer en América Latina, 2001- 2004. En esta investigación Colombia hizo parte al igual que otros Países Latinos. El estudio se orientó a: La revisión historiográfica y tendencias; las mujeres en la sociedad pre hispánicas; la familia e identidad en los siglos XVI y XIX; la violencia política contra la mujer; la Política, la ciudadanía y los derechos de las mujeres.

La CEMHAL, ha realizado cuatro Simposios Internacionales:

Primer Simposio, la mujer en la historia de América Latina que se realizó en Lima- Perú en agosto de 1997, fue cuando se creó la CEMHAL.

Segundo Simposio, en Lima en octubre de 2000. Se realizó el libro la mujer en la historia de América Latina y se publicó en el 2002.

Tercer Simposio Internacional escritura femenina e histórica en América Latina, Lima agosto de 2006; de este se creó el libro Historias femeninas en América Latina y fue publicado en el año 2007.

El cuarto Simposio Internacional las mujeres en la Independencia de América Latina, se realizó en Lima en agosto de año 2009. En la misma fecha se realizó el seminario Escritoras del Siglo XIX en América Latina, su objetivo contribuir a la reconstrucción de la activa presencia de las mujeres que combatieron por la libertad y la independencia de nuestro continente. De este resultado el libro Mujeres de la Independencia de América Latina, publicado en el 2012.

Después de este largo recorrido por la historia de la participación democrática y política de la mujer, que muestra que todas aquellas mujeres impulsoras fueron las que permitieron el avance significativo de la mujer en los procesos electorales. Sin embargo a pesar del protagonismo que tiene la mujer en las responsabilidades políticas de las comunidades, no se les permite acceder a puestos de representación y liderazgo en donde tengan mayor responsabilidad para la toma de decisiones.

Por lo general las mujeres lideresas son dinámicas siendo ella las que promueven el cambio, impulsando la participación de su propio género y la de los hombres, que reclaman sus derechos para el fortalecimiento de las comunidades sin dejar de lado el cuidado del medio ambiente, es por ello que la participación de las mujeres es pieza clave para gobernar de manera democrática. Pero hay mucho por recorrer por parte de las mujeres, para que algún día se pueda llegar a una sociedad equitativa e igualitaria y con una representación significativa en cargos importantes de toma de decisión y de poder.

Se ve como la convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Sigla en Inglés, CEDAW), que fue aprobada en el año 1975, es el mayor instrumento en la defensa para los derechos de las mujeres, la cual hace que los Estados que han firmado el incluir la

igualdad de género como ese proceso integral de los sistemas legales, generando instituciones para proteger a la mujer y asegurar toda erradicación de toda forma o clases de discriminación y violencia contra la mujer.

Tal como lo reconoce la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer – (Sigla en Inglés: CEDAW): “La participación de las mujeres en todas los ámbitos de la vida social, en igualdad de derechos con los hombres, es muy importante para el desarrollo pleno y completo de cualquier país” que en el mundo entero, ninguna sociedad ha logrado aún ratificar la plena participación de las mujeres, tampoco reconocer y potencializar su liderazgo y representar sus agendas y necesidades en las políticas públicas.

La Institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis, es un importante trabajo realizado por (Guzmán, 2001), en el cual plantea que:

“La participación de las mujeres en la elaboración e implementación de políticas públicas reviste especial importancia en el caso de las mujeres que cuentan con menos recursos y tienen un limitado acceso a los círculos de decisión. Muchas veces, su organización en torno a la implementación de políticas genera un espacio de debate privilegiado donde discutir sobre el sentido de las políticas públicas y el quehacer de la institucionalidad pública. A la vez, su organización las hace visibles como destinatarias diferenciadas de las distintas políticas y servicios, con necesidades y experiencias distintas de las masculinas”.

El trabajo realizado por la CEDAW, aporta elementos a la investigación sobre la Participación de las mujeres víctimas en la Mesa de Participación efectiva de las Víctimas del Chocó, puesto que

precisamente plantea el rol que debe jugar la institucionalidad en la garantía de la participación de las mujeres, quienes deben ser involucradas en la construcción de las políticas públicas para su atención y reparación integral; pues, con ese objetivo fueron creadas las mesas, como un escenario de interlocución con el gobierno en el proceso de construcción, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de esta población víctima. Espacio en el cual las mujeres, aunque con algunas debilidades, han podido aportar desde sus experiencias y necesidades reales. Será un reto para ellas y el Estado trabajar para potenciarse hacia una participación efectiva. Teniendo en cuenta que es la institucionalidad que tiene la responsabilidad de establecer las condiciones o diseñar las estrategias para que las mujeres accedan en condiciones de igualdad y equidad a los escenarios de poder y decisión.

Se encontró también un estudio etnográfico sobre la participación de las mujeres: prácticas e imaginarios con relación a su participación política, realizado en los últimos meses del año 2001, por la Biblioteca y Centro de Documentación de la Embajada de España en Guatemala, cuyo objetivo es el conocer las percepciones de las mujeres sobre su participación y a partir de allí definir los criterios que permitirán orientar todas las acciones que promuevan la participación femenina en procesos cívicos electorales en Guatemala, si menciona un país que no es el nuestro se debe establecer.

El trabajo arriba mencionado, tiene algún grado de similitud, con esta investigación, puesto que en ella también se analizan las percepciones de las mujeres, es decir se hace reflexión a partir de lo que se evidencia de la participación de las mujeres, desde su propia mirada, a partir de la cual se presenta una propuesta para la cualificación de su participación en la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas.

ANTECEDENTES

A través de la historia, en América Latina según (Tello, 2011), el poder político ha sido reservado a los hombres, quienes desde su posición patriarcal (la cual ha sido transmitida de generación en generación por los patrones culturales, afianzados en las familias) han entendido el desarrollo de las ciudades y las personas desde un enfoque androcentrista. Es así como hasta hace muy poco tiempo las políticas públicas para la atención a las mujeres estaban restringidas, en materia de salud por ejemplo, la asistencia sanitaria hacia ellas estaba limitada a los problemas relacionados con la reproducción y aquellos relacionados a la sexualidad sexual y reproductiva de las mujeres eran ignorados y poco trabajados. Igualmente, la educación secundaria y profesional, aun en muchos lugares del mundo como en el caso del Chocó, sigue siendo sexualizada pues se orienta la formación diferenciada para hombres y mujeres, en donde a éstas últimas se ofrece capacitación exclusiva en áreas consideradas para la mujer como lo son la cocina, costura, belleza, educación infantil, enfermería, entre otras; sobre todo en la educación no formal, que es la que se le ofrece a las mujeres víctimas a través del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, formación que no las cualifica para participar.

Es así, como sostiene (Tello, 2009), que a las mujeres les ha tocado someterse a una vida de maltratos y vejámenes por una cultura machista que las relega a la esfera privada, excluidas de la toma de decisiones públicas y en muchos casos también en la vida privada o familiar. En ese contexto surgieron mujeres que han dado la lucha, logrado sobresalir y demostrar al mundo la capacidad más allá del sexo, al asumir el reto de estudiar, trabajar y liderar procesos organizativos y comunitarios: Hoy son muchas las mujeres que encontramos en roles considerados masculinos

como: Médicas, científicas, ingenieras, matemáticas, abogadas, dirigentes políticas y sindicales, al igual que docentes que les ha tocado en ocasiones transgredir normas, para poder introducirse en esferas tradicionalmente masculinas, las que han sabido ganar a costa de grandes esfuerzos y constantes luchas en sus entornos familiares, comunitarios e institucionales.

En ese camino, a principios del siglo XX, como plantea (Tello, 2009), fueron muchos los grupos feministas que lideraron movilizaciones para lidiar una batalla en defensa de sus derechos como ciudadanas y exigir que sus problemáticas fueran puestas en la agenda pública, para ser atendidas con prioridad. Fue más adelante que lograron conquistar el espacio público con el derecho al sufragio, entendido como el primer ejercicio de la ciudadanía real entre las mujeres. Proceso bien importante para la historia de las mujeres en América Latina, fue en el año 1929, cuando Ecuador se convierte en el primer país latinoamericano en reconocer a las mujeres el derecho al voto, siguiéndole el resto de países a los que se suma por último Paraguay en 1961, Solo hasta 1954 en Colombia las mujeres tienen acceso al voto en igualdad de condiciones con los hombres. Se muestra a continuación en la tabla, las fechas en que las mujeres lograron el derecho al voto en América Latina:

Tabla 3

Año de instauración del sufragio femenino en países de América Latina

País	Año	Observaciones
------	-----	---------------

Ecuador	1929	Recién en 1949 se reconoce el voto en pleno	Cuba 1934 Fue en 1936 cuando ejercieron por primera vez el derecho al voto. El Salvador 1939 La Asamblea Legislativa reconoció mediante Ley el voto femenino, con restricciones: sólo podían votar las mujeres casadas y las solteras profesionales. Recién en 1961 se reconoció el derecho a ser electas
Chile	1931	En 1931 se aprobó el derecho al voto para las elecciones municipales, y recién en 1949 para las elecciones presidenciales y parlamentarias.	
Uruguay	1931	Es el primer país en aprobar el derecho femenino sin ningún tipo de restricciones.	
Brasil	1946	Hasta 1946 el voto femenino tuvo restricciones. Sólo podían votar mujeres solteras y viudas con renta propia, y casadas con autorización del marido.	
Cuba	1934	Fue en 1936 cuando ejercieron por primera vez el derecho al voto.	
El Salvador	1939	La Asamblea Legislativa reconoció mediante Ley el voto femenino, con restricciones: sólo podían votar las mujeres casadas y las so	
Panamá	1941	Las mujeres debían demostrar que sabían leer y escribir. La Constitución de 1946 reconoce plenamente este derecho	
República Dominicana	1942	Las mujeres “ensayaron” el ejercicio de votar en dos oportunidades anteriores a su aprobación.	
Guatemala	1945	Recién en 1965 se reconoce el derecho al voto a mujeres analfabetas	
México	1947	En 1922 el Estado de Yucatán aprueba el sufragio femenino convirtiéndose en pionero y referente para el país. En 1945 se aprueba en México el derecho a votar y ser elegidas en las elecciones municipales	
Argentina	1947	En 1922 el Estado de Yucatán aprueba el sufragio femenino convirtiéndose en pionero y referente para el país. En 1945 se aprueba en México el derecho a votar y ser elegidas en las elecciones municipales	
Costa Rica	1949	Desde 1923 la Liga Feminista jugó un papel fundamental en la campaña sufragista.	
Bolivia	1952	En ese año se reconoció el voto universal, otorgándose el derecho al voto a mujeres y analfabetos, haciendo elegible a cualquier ciudadano mayor de edad. Se pasó de tener 130.000 electores en 1951 a 960.000 en 1956	
Colombia	1954	Las mujeres votaron por primera vez en el Plebiscito de 1957	
Honduras	1954	Entró en vigencia en 1955, en condiciones diferentes: para las mujeres el voto es optativo, y para los hombres obligatorio	
Perú	1955	La Constitución Nacional de 1933 reconoció el voto municipal a las mujeres, pero recién en 1955 se aprueba el voto femenino en plenitud.	
Nicaragua	1955	En la Constitución Nacional de 1939 se mencionó el voto femenino, pero no se estableció. En la reforma de 1955 se reconoció que eran ciudadanos tanto hombres como mujeres, y se estableció la obligación de votar.	
Paraguay	1961	Recién en 1991 las mujeres pudieron ejercer su derecho a votar y resultar electas con las primeras elecciones municipales.	

Nota: Tomado de Tello (2009)

Como muestra la tabla, el logro de las mujeres frente al derecho de elegir es reciente, con el voto las mujeres adquieren derechos políticos significando el inicio de una nueva etapa en la que el patriarcado cede este espacio para reconocer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en cuanto a la participación política.

Los años sesenta y setenta marcaron el inicio de una etapa histórica para Latinoamérica en la que las mujeres incursionaban en la vida social y política con paso decidido para afirmar su identidad y demandar más presencia femenina en todos los aspectos públicos que hasta ese momento las discriminaban y oprimían, fueron alcanzando mayores niveles de escolaridad y disminuyeron las tasas de maternidad, aumentándose las posibilidades de participación de las mujeres en espacios públicos, pues con la formación van alcanzado mayores niveles de competitividad para estar en igualdad de condiciones con los hombres, al igual que la disminución en la tasa de maternidad le permita mayor tiempo para estar por fuera del hogar, el cual ha sido históricamente considerado como responsabilidad exclusiva de las mujeres.

En la actualidad, las mujeres han alcanzado niveles significativos en cuanto a sus derechos, en las universidades se encuentra un número igual o superior de mujeres con relación a los hombres, las políticas públicas para la atención a ellas son más incluyentes y efectivas frente a la salud sexual y reproductiva, los niveles de maternidad han disminuido porque las mujeres son más conscientes de su rol y del derecho que les asiste para decidir si quieren ser o no madres. Aunque falta mucho por avanzar en el campo de la participación democrática, hoy se encuentran mujeres presidiendo estados en América Latina, gobernadoras y alcaldesas, puestos reservados exclusivamente para hombres; claro está que este es uno de los componentes de la participación femenina en el que más toca seguir trabajando hacia la reivindicación de sus derechos.

Además de ello, el autor (Bareiro, 1997), argumenta que la ciudadanía es plena cuando se ejercen o se tienen derechos políticos; esa capacidad de elegir y ser elegidas, permite a la mujer asumirse como sujeto de derechos y ejercer posturas de reclamación e incidencia en la construcción, análisis y evaluación de políticas públicas.

Como se puede ver, la mujer en Colombia hasta muy poco está saliendo a la vida pública y adquiere derechos políticos apenas hace 60 años, historia que pesa en la vida participativa femenina, pues su participación se ve mayormente en escenarios de organización comunitaria, pero no en cargos de poder y decisión. Aunque las mujeres a través de sus luchas han logrado conquistar derechos en Colombia, no se ven realmente representadas; a pesar de que la población femenina es mayor que la masculina y que son mayoría las mujeres habilitadas para votar que los hombres, éstas se encuentran poco representadas en el campo político.

Cabe resaltar que el país ha tenido importantes mujeres asumiendo el liderazgo político en los últimos años, que ha contribuido de alguna manera a que se mire a la mujer con otra óptica, por su desempeño en los cargos de decisión, como son los casos de la ex ministra y senadora Martha Lucía Ramírez, quien dirigió el Ministerio de Defensa (Única mujer en la historia de Colombia en ocupar este cargo), que había sido reservado para los hombres, y luego candidata presidencial; Clara López Obregón, quien fuera Alcaldesa de Bogotá y candidata presidencial, hoy Ministra del Trabajo, fue una de las primeras mujeres en llegar a la presidencia de un partido político en Colombia, Zulia Mena García, Alcaldesa de Quibdó (primera mujer alcaldesa de la capital del Departamento), La ex ministra y candidata a la presidencia de la República, Noemí Sanín Posada, quien fue la primera mujer Ministra de Relaciones Exteriores en un país de Latinoamérica, entre otras. No obstante, para la mujer del común, aun son muchas las brechas que hay que saltar para que su rol en la sociedad y en la vida participativa del país sea realmente efectiva. (Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, 2011)

Centrándose en los antecedentes de la participación de la mujer en el Departamento del Chocó, (Mosquera y Mena, 2015) plantean que la esclavización, dejó una huella enorme en la mujer negra

y su posibilidad de participación generó una situación desfavorable y de inferioridad, a partir de la que se justificó el papel y los oficios que históricamente le han sido asignados.

(Sostienen Mosquera y Mena, 2015) que *“Durante las tres primera décadas del siglo XX, la condición de las mujeres afro chocoanas seguía siendo igual a la vivida en la esclavización, su vida no había variado para nada; continuaban confinadas al mundo del hogar, bien en el propio o como trabajadoras del servicio doméstico para cocinar, lavar, planchar, cuidar los niños y arreglar las casas de pequeñas élites blancas. El acceso a la educación les estaba negado, por lo tanto a los empleos o la vida pública. Seguían invisibilidades, no porque había dejado de existir sino porque no existían para la vida pública, no estaban en los espacios donde se tomaban las decisiones”*.

Lo expuesto arriba por los autores (Mosquera y Mena, 2015), lleva a plantear que en el Departamento del Chocó, la participación de las mujeres en el ámbito público es un fenómeno reciente, al igual que en el resto del país, es decir que ésta se encuentra apenas saliendo a la luz pública, a hacer parte de escenarios de participación y decisión política, en comparación a la inserción de los hombres en las esferas públicas, las cuales han estado reservadas para ellos como varones con ‘mejores y mayores capacidades que las mujeres’. No obstante, la mujer chocoana presenta mayores desventajas que la mujer del resto del país, en el especial la andina, pues ha sido discriminada no solo por su condición de mujer, sino además por ser negra, por su situación social (económica), su extracción rural y en el caso que ocupa a esta investigación, víctima del conflicto armado.

En ese mismo sentido (Caicedo, 1992) haciendo referencia a la historia y al papel que han jugado los educadores en el Chocó, hace relación a la historia de exclusión y discriminación que ha vivido la mujer chocoana:

“Hasta el inicio de la década de 1930, los únicos institutos escolares que brindaban la posibilidad de finalizar los estudios secundarios, eran el Colegio Carrasquilla, para varones, y el Colegio de la Presentación, para mujeres, eran frecuentados casi exclusivamente por hijos de la elite y por lo tanto: blancos o mulatos. En el Colegio de la Presentación, en el cual la admisión de niñas negras fue obstaculizada por las condiciones de ingreso: además de pertenecer a familias que pudieran pagar una renta mensual de 80 pesos de la época, las niñas debían ser hijas legítimas. Debido al alto costo de la renta, así como al escaso número de matrimonios en los sectores populares, a los cuales la pertenecía la gran mayoría de la población negra de la región, también al Colegio de la Presentación pudieron acceder sobre todo alumnas pertenecientes a la elite blanco-mulata de la ciudad”.

Escenario que se vivió hasta hace muy poco tiempo en el Chocó, acrecentada por las condiciones del contexto departamental, donde las características de dispersión del territorio y la falta de vías ha obstaculizado la comunicación de los chocoanos con el interior del Departamento y hacia el resto del país (donde se encontraban los colegios), lo que limitaba el acceso a la educación secundaria y profesional de la población rural; quienes vivían en la capital del Departamento, tenían mayores posibilidades de estudiar. Las familias con algunas posibilidades económicas, optaban por enviar a estudiar a los hijos hombres, dejando a las mujeres en casa, bajo la premisa de que ‘el hombre es quien mantiene el hogar, a la mujer se debe formar para que aprenda a manejar su

familia, porque a ella la mantendrá su marido'. Confirmando que en la sociedad chocoana como en el resto de América Latina, la concepción de lo privado y lo público afecta negativamente a la mujer en cuanto a la capacidad y oportunidad de participar de la vida pública y política de la región. Según (Mosquera, 2015), el empoderamiento de las mujeres negras en el Chocó inicia apenas en el siglo XX, cuando se empezaron a tener acceso a la educación, lo que les permitió conocer los movimientos feministas existentes en Colombia y a partir de ahí irse vinculando a procesos organizativos que les ha permitido ir construyendo un discurso político hacia la inclusión social y aportar a modificar la estructura del ámbito político, a través del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

En la década de los noventa, surgen en el Chocó, diversos procesos organizativos de mujeres y comunitarios, que han sido fortalecidos especialmente por organizaciones mayores como la Red Departamental de Mujeres Chocoanas y la Ruta Pacífica de Mujeres (las cuales son apéndices de redes nacionales, pero que han tomado mucha fuerza a partir de la cualificación de sus asociadas, las cuales en su gran mayoría son profesionales con un alto sentido de pertenencia), a través de procesos de formación política en las comunidades, que incluyen además fortalecimiento organizativo y la incidencia política la construcción de políticas públicas de género y el cumplimiento de la Ley de cuotas de género.

Como antecedentes de las Mesas de Participación de Víctimas, (Ley 1448 de 2011), se tienen las Mesas de Fortalecimiento a las Organizaciones de Población Desplazada, establecidas como mecanismo de participación para la población desplazada por la Ley 387 de 2007, las cuales fueron conformadas en el Departamento del Chocó apenas en el año 2010, por la Gobernación del 12 municipios, por el liderazgo de la Defensoría del Pueblo y Acción Social, con el apoyo técnico de

LA Fundación Panamericana para el Desarrollo -FUPAD y la Agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR. Espacios en los cuales las mujeres víctimas tuvieron un liderazgo importante en el ejercicio de exigibilidad y reivindicación de sus derechos; especialmente en el ámbito local, alcanzando excelentes niveles de representación en los espacios nacionales, pero que posteriormente fueron perdiendo debido al trato discriminatorio y machista que recibían por parte de los compañeros hombres que llegaban a esos escenarios, lo que fue permitiendo que ellas cedieran el paso a los hombres chocoanos para que según ellas compitieran en igualdad de condiciones.

El escenario de las Mesas de participación de víctimas, no se salva de la influencia de una cultura patriarcal, donde predominan posturas machistas, no solo por quienes las integran sino, por los profesionales que hacen parte de las instituciones que tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de las víctimas y hacer real la participación. Hoy, con esta política pública de atención a víctimas, el gobierno Colombiano ha tratado de permear con un protocolo de participación que incluye el enfoque de género y el diferencial, como las piedras angulares de la participación, esa situación que sigue limitando la participación de la mujer en escenarios de poder y decisión. El reto es identificar las barreras que aún persisten y que limitan la participación de la mujer para que se transforme una realidad que impide el goce efectivo de los derechos de una población que construye a codo sociedad con los hombres de este departamento.

6. MARCO TEORICO

El marco teórico es el referente base de esta investigación, dado que es en esta unidad que se desarrollaron los principales conceptos feminismo y ciudadanía, participación ciudadana, participación femenina y patriarcado.

6.1. Movimientos feministas y Ciudadanía.

Son muchas las concepciones feministas existentes en la lucha que han dado las mujeres en el mundo, en el camino de la reivindicación de sus derechos, en este trabajo se hace un recorrido por algunas de éstas, base para el análisis de la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del Chocó.

Según (Mouffe, 1992), cuando surgió el feminismo como movimiento social organizado a mediados del siglo XIX, la argumentación para éstos estaba fundada en la “doctrina de las esferas separadas” desde la cual se sustentaba que tanto hombres como las mujeres, tenían en la sociedad un lugar separado, pero que se complementaban y por lo tanto los dos eran valiosos.

Otras feministas planteaban que si las mujeres en esa lucha no vislumbraban a las mujeres como una identidad coherente, sería muy difícil poder sentar las bases de un movimiento político feminista en el que juntas pudieran aportar a la construcción de soluciones que estuvieran de acuerdo a su realidad y apuntaran a la transformación de ésta.

(Mouffe, 1992) en desacuerdo con estos planteamientos argumenta que:

“las feministas comprometidas con una política democrática radical, la desconstrucción de las identidades esenciales tendría que verse como la condición necesaria para una

comprensión adecuada de la variedad de relaciones sociales donde se habrían de aplicar los principios de libertad e igualdad. Un individuo aislado puede ser el portador de esta multiplicidad: ser dominante en una relación y estar subordinado en otra. Podremos entonces concebir al agente social como una entidad constituida por un conjunto de 'posiciones de sujeto' que no pueden estar nunca totalmente fijadas en un sistema cerrado de diferencias; una entidad construida por una diversidad de discursos entre los cuales no tiene que haber necesariamente relación, sino un movimiento constante de sobre determinación y desplazamiento.

El planteamiento de Mouffe, referente a la deconstrucción de identidades, puesto que es la construcción de imaginarios de roles, socialmente atribuidos a la mujer, que ha perpetuado la exclusión y discriminación de la mujer en las diversas sociedades del mundo y que hace que ella como sujeto en interrelación permanente y en diferentes escenarios, asuma posiciones de subordinación o de dominación.

Estos planteamientos, entre otros, dieron pie a la consolidación de diversas concepciones del feminismo que hasta la presente rigen las luchas que han tenido que librar las mujeres en el mundo para que sus derechos sean reconocidos, entre las cuales se encuentran:

6.2. Concepción Feminista Liberal

Para (Mouffe, 1992) la corriente de las feministas liberales, han luchado por unos derechos de las mujeres cuya finalidad es hacerlas iguales a los hombres, pero sin desafiar los modelos liberales dominantes de ciudadanía y política.

Por su parte (Pateman, 1996) sostiene que la división entre lo privado y lo público ha sido la lucha esencial de las feministas en esta concepción. A pesar de que para algunas feministas tal dicotomía es una característica universal, que a través de la historia se ha transculturizado, la crítica feminista está centrada en la separación y a la oposición entre las esferas pública y privada en la teoría y la práctica liberal; el cual está estructurado tanto por relaciones patriarcales como por relaciones de clase y dicha parcelación entre lo público y lo privado lo que hace es tapar la oculta la atadura de las mujeres a los hombres en un orden que se muestra universal, igualitario e individualista.

“La descripción de Ben y Gauss da por supuesto que las ideas liberales captan, con mayor o menor justeza, la realidad de nuestra vida social. No admiten por lo tanto que el ‘liberalismo’ es un liberalismo patriarcal y que la separación y la oposición entre las esferas pública y privada constituyen una posición desigual entre mujeres y hombres. Así pues, adoptan al pie de la letra el discurso individualista de la teoría liberal, si bien desde el periodo en el que los teóricos del contrato social atacaron a los patriarcalistas, los pensadores liberales continuaron excluyendo a las mujeres del alcance de sus argumentos supuestamente universales”. (Pateman, 1996)

Esta discusión de las feministas y la concepción liberal, ha influenciado las luchas en Colombia y en el Chocó, pues algunas muy radicales, en el afán de reivindicar sus derechos entran en confrontación con los hombres, aumentándose los niveles de violencia en el hogar y en contra de las mujeres. Pues sí que es marcado el machismo en esta región del país, donde se concibe a mujer solo en la esfera privada y limitándola sin contemplaciones de la vida pública. En los últimos años las mujeres chocoanas, amparadas en el feminismo han salido de lo privado a la esfera pública a trabajar, estudiar y a integrar los procesos organizativos, así le haya costado una ruptura con el sexo contrario y una exagerada visión negativa de lo que es el feminismo. Claro que suele pasar que mujeres que aplican esta concepción reivindican sus derechos apelando a un igual en tanto

hombre y mujeres, sin mirar sus particularidades como seres diferentes e iguales en la diferencia, sino solo desde el ser humano: hombre y mujer.

6.3. Concepción Feminista Maternal

Existe otro grupo de feministas que plantea la Concepción Maternal, que siguiendo a Carol Gilligan, oponen una “ética del cuidado” feminista a la “ética de la justicia” masculina y liberal. En contra de los valores individualistas liberales, defienden un conjunto de valores basados en la experiencia de las mujeres como mujeres, es decir, la experiencia de la maternidad y del cuidado que llevan a cabo en el ámbito privado de la familia.

“Sara Ruddick y Jean Bethke Elshtain dicen que la política feminista, debe privilegiar la identidad de “las mujeres como madres” y el ámbito privado de la familia. La familia es vista como algo que tiene superioridad moral sobre el dominio público de la política, porque constituye nuestra humanidad común. Para Elshtain, “la familia sigue siendo el lugar de los lazos humanos más profundos y resonantes, las esperanzas más entrañables, los conflictos más refractarios”. (Mouffe, 1992).

Esta concepción apunta a reivindicar los derechos de la mujer en tanto es madre y responsable del hogar, la cual a modo de entender de las investigadoras parcializa la mirada a la mujer para la garantía de sus derechos. Es valiosa en tanto se reivindica el rol de madre y desde ahí se deben implementar políticas públicas diferenciales que permita una atención en cuanto a las condiciones y situaciones que implica ese rol natural, pero deja de lado la posibilidad de las mujeres participar en la vida pública de su entorno, como sujeto de derechos que vive en relación permanente con el hombre y por lo tanto la construcción de sociedad y de familia debe ser compartida.

6.4. Concepción Feminista Sexualmente Diferenciada

Después de revisar las diferentes concepciones, (Pateman, 1996) se declara en desacuerdo y plantea otro concepto. Aduciendo la condición sexual de hombre y mujer, dice que la solución a ese dilema, es la Concepción sexualmente diferenciada de la ciudadanía de la mujer, desde la cual se reconocería a las mujeres como mujeres, con sus cuerpos y todo lo que ellos simbolizan. Lo que argumenta es crear un feminismo que da significación política a la capacidad que tiene la mujer de dar vida (la maternidad) de la cual carece el hombre y a partir de ese concepto poder ejercer la ciudadanía, así como los hombres tradicionalmente la ha ejercido desde la capacidad de ir a las filas del ejército a defender la patria, es decir desde la valentía que socialmente se le ha otorgado. (Pateman, 1996) sostiene literalmente que:

“A lo que las feministas deben aspirar es a la elaboración de una concepción sexualmente diferenciada de la individualidad y de la ciudadanía que incluya “a las mujeres como mujeres en un contexto de igualdad civil y ciudadanía activa”.

En esta concepción Pateman coloca en la agenda pública la calificación patriarcal que a través de la historia ha existido en relación al nombrar la especie humana como ‘individuo’, de tal forma que se generaliza en las acciones y se invisibiliza a la mujer en cuanto a su ciudadanía activa. De allí que surgen las posturas de nombrar las cosas y elementos de una manera sexuada, en la búsqueda de un lenguaje incluyente, que reconozca a la mujer en cuanto está presente en la vida cotidiana, pero que no se reconoce, cuando se nombra al ‘individuo o hombre’ a referirse los seres humanos.

6.5. Concepción Democracia Radical Y Plural

Frente a los pensamientos anteriores (Mouffe, 1992) se declara en desacuerdo, inserta una nueva concepción que toma algunos fundamentos de Pateman, pero que difiere en la concepción sexualmente diferenciada. Argumentando que la superación de las dificultades para ejercer la ciudadanía femenina no radica en la diferenciación sexuada, sino que debe crear una concepción en la que la diferencia sexual no sea lo pertinente.

Siendo las cosas así, la visión de (Mouffe, 1992) es que la distinción público/privado no se abandona, sino que se construye de una manera diferente. La distinción no corresponde a esferas discretas, separadas; cada situación es un encuentro entre lo “privado” y lo “público”, puesto que cada empresa es privada aunque nunca sea inmune a las condiciones públicas prescritas por los principios de la ciudadanía. Los deseos, decisiones y opciones son privados porque son responsabilidad de cada individuo, pero las realizaciones de tales deseos, decisiones y opciones son públicas, porque tienen que restringirse dentro de condiciones especificadas por una comprensión específica de los principios ético-políticos del régimen que provee la “gramática” de la conducta de los ciudadanos. El objetivo es construir un “nosotros” como ciudadanos democráticos radicales, una identidad política colectiva articulada mediante el principio de equivalencia democrática. Debe ser subrayado que tal relación de equivalencia no elimina las diferencias — lo contrario sería simple identidad. Es sólo en la medida en que las diferencias democráticas se oponen a las fuerzas o discursos que niegan a todas ellas, que esas diferencias serán sustituibles entre sí”.

Desde la apuesta que tiene este proyecto, las investigadoras se identifican con la concepción de *Democracia Radical y Plural* de (Mouffe, 1992), puesto que se considera que las mujeres para ejercer su ciudadanía se encuentran con una multiplicidad de relaciones sociales en el contexto donde se desenvuelven. De igual manera se toman elementos de la concepción feminista sexualmente diferenciada, desde la cual se debe reconocer a la MUJER como MUJER, con su cuerpo y todo lo que ello simboliza, igualmente con sus individualidades desde el ser madre, a la cual le toca ejercer la ciudadanía muchas veces en un doble rol de mujer cabeza de hogar, que lleva una doble responsabilidad tanto en lo privado como en lo público. Pues es más complejo ejercer una ciudadanía en unas condiciones de mujer, sin más red de apoyo que las organizaciones a las cuales pertenecen que los hombres que se asumen como seres públicos.

6.6. Ciudadanía y participación femenina

Para analizar el tema de la participación de la mujer en el ejercicio de su ciudadanía, es preciso revisar conceptos de Género, ciudadanía y participación que comentan la participación femenina, de acuerdo a la Real Lengua Española:

- Género: Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico
- Ciudadanía: Es la cualidad y derecho de ciudadano,
- Participación: Acción y efecto de participar.

Referente a la ciudadanía, (Sandel, 1982) considera insatisfactoria la construcción individualista de esta, puesto que niega la posibilidad de la ciudadanía como membresía en una “comunidad

moral, en la que la concepción del bien común antecede la ciudadanía individual. Plantea la ciudadanía como un involucramiento y la participación activa en las decisiones para el bien común.

Por su parte (Davis, 1996), plantea la ciudadanía como el concepto liberal tradicional que presumen que los ciudadanos de manera individual ostentan una igualdad de condiciones, de derechos y deberes, de tal manera que conceptos de desigualdad dados en razón de la etnia, del género, religión o clase social, no debe ser relevantes a la condición de ciudadanía como tal.

En ese sentido (Davis, 1996) piensa la ciudadanía como una construcción con varios niveles, el cual se aplica de acuerdo al contexto o a la pertinencia de la población, que pueden ser útiles para la construcción de políticas públicas de género, dichos niveles son:

- Ciudadanía entendida como un fenómeno individual y colectivo.
- La observación de los derechos sociales, las diferencias sociales y las maneras como están se dan en un contexto y posiciones multiculturales y las relaciones de género.
- La relación que se da en dicotomía de lo privado/público con las divisiones familia y sociedad civil.
- Las nociones de ciudadanía activa y las formas en que están han sido construidas por los movimientos de izquierda y derecha dentro de los planos políticos y sociales y como se relacionan con los deberes y derechos ciudadanos.

Todo en cuenta lo analizado desde este punto de vista, la conceptualización de participación ciudadana, va más allá, de la relación Estado – Individuo, sobrepasando así su campo de acción en espacios formales para incluir formas de participación tanto informal como formal en lo público. De tal modo que la participación ciudadana empieza a tomar sentido cuando su accionar es

orientado a la satisfacción de necesidades e intereses colectivos que superan los que son exclusivamente políticos, avanzando hacia la exigibilidad de derechos ante los organismos responsables de su garantía.

Para contextualizar el párrafo anterior, dice (Fasster, 2004) que la discriminación contra las mujeres se ha sustentado en un sistema de valores que considera a este género ontológicamente como seres inferiores . El entorno político es considerado exclusivamente del género masculino, en razón a la inequidad de género, exclusión social, desigualdad económica y las diferencias culturales propios de la sociedad imperante. De allí es de donde nacen los diferentes movimientos feministas que reivindican los derechos de las mujeres como seres con capacidad para participar en las diferentes esferas de la vida, tanto pública como privada.

Por otra parte, (Palma, 1998), establece que “la participación de las mujeres, en la vida pública, social y económica es un aporte importante en la construcción de la sociedad, ya que en ella las mujeres están desplegando sus capacidades y potencialidades; se encuentran realizando una acción intencionada que produce transformación en la realidad de marginación abordada. Plantea 2 tipos de participación, así:

1. “La participación funcional, que se produce cuando las capacidades de las y los sujetos deben ser adecuadas a las oportunidades que la política propone”.
2. “La participación sustantiva, que se produce en el encuentro entre las capacidades y las oportunidades. Las oportunidades responden a las capacidades de los sectores y son incluidas dentro del diseño de las políticas”

En este sentido, haciendo referencia a la participación promovida por las mujeres en los procesos organizativos en el cual hace referencia esta investigación, impulsa un estilo de participación sustantiva, al conjugar las capacidades de las mujeres como lo son: el potencial del liderazgo, la creatividad para diseñar acciones, la disposición al servicio, el trabajo en grupo de semejantes, la lucha por la justicia, la reparación, la verdad y la toma de decisiones en forma democrática. De este modo la participación se torna en un eje transformador de las y los sujetos y a su vez de la sociedad.

Pero es bien sabido, que las mujeres apunten a un tipo de investigación sustantiva, deben enfrentarse a estereotipos institucionales y sociales que las invisibiliza y minimiza, haciendo que muchas tengan que librar batallas con su propio yo, al sentirse ellas mismas con menos capacidades que los hombres, porque así se lo han hecho creer.

Es por ello, que parafraseando a Soler, nos dice su texto la Cosificación del cuerpo, que la mujer se siente cosificada, una vez que en el encuentro con el semejante la trata como un objeto, pero no un objeto cualificado sino como un objeto de satisfacción que la convierte en un lastre.

Al respecto, (Sandberg, 2003), “plantea que las mujeres además de enfrentarse a los obstáculos institucionales, se ven obligadas a librar una batalla en su interior y que varios estudios llevados a cabo en diferentes sectores de la industria, han evidenciado que las mujeres con frecuencia juzgan su propio rendimiento como peor de lo que es en realidad mientras que los hombres lo juzgan mejor de lo que realmente es”. Situación muy frecuente en las mujeres de la Mesa Departamental, que teniendo muchas capacidades prefieren delegar la representación en el hombre por considerar que su rendimiento es mejor.

Como se ha planteado en esta investigación, una de las luchas más fuertes que ha tenido a mujer en mundo, especialmente en América Latina, es el derecho a la participación política, iniciada por quienes dieron el debate largo por lograr el derecho al voto para las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, en esa lucha social y política que se ha librado por ligar o unir esas concepciones políticas de lo privado y lo público.

(Pateman, 1996), al respecto plantea que *“La ciudadanía para las mujeres podía considerarse una elaboración de tareas privadas y domésticas, de ahí que uno de los principales argumentos de las sufragistas fuera que el voto era un medio necesario de proteger y fortalecer el ámbito concreto de las mujeres; coinciden los anti sufragistas con los sufragistas en que las mujeres eran más débiles, aunque más morales y virtuosas que los hombres. Los anti sufragistas defendían consecuentemente, que conceder el derecho al voto a las mujeres debilitarían fatalmente al Estado, puesto que estas no podían empuñar las armas o emplear la fuerza; las sufragistas contra argumentaban afirmando que la mayor moralidad y rectitud de las mujeres trasformaría el Estado y marcaría el comienzo del imperio de la paz”*.

Es de anotar que las concepciones planteadas por las anti sufragistas, están llenas de contenido discriminatorio, que consideran a la mujer como el ‘sexo débil’, sin considerar y valorar las actitudes morales y pacifistas que caracterizan a la mujer, por esta razón, es pertinente retomar apartes de la concepción feminista sexualmente diferenciada, teniendo en cuenta que un Estado para ser fuerte e incluyente en su actuar como garante de derechos, debe fortalecer las capacidades de las personas teniendo en cuenta sus carteristas particulares y las mujeres como tal, tienen fortalezas desde su ser como mujer, al igual que el hombre.

El logro que obtuvieron las mujeres con el derecho al voto, fue fundamental para la vida política de las mujeres en América latina, a partir de ese momento se empiezan a romper los estereotipos de que la mujer estaba destinada a la vida privada y su accionar en la vida política, económica, laboral y social del país, a nivel productivo; es decir, que se hace referencia a la participación en la toma de decisiones para la transformación de las condiciones de vida de su entorno, familia y grupo poblacional.

Por su parte (Alonso, 2010) concibe la ciudadanía como un medio, no una meta, que propone y legitima el rol de las personas para lograr la toma de decisión, es así como al hacer conciencia del significado de la participación ciudadana, los integrantes de esa sociedad podrán hacer uso de los medios existentes para ejercer la democracia y así contribuir al desarrollo social y comunitario, siempre y cuando las decisiones sean tomadas de forma consiente y responsable.

(Cardona, 1997) define la intervención de las mujeres en el desarrollo de políticas públicas como la actividad consciente de comprometerse con los movimientos sociales organizados, que buscan transformar la situación carente en que se vive para alcanzar grados mayores de desarrollo.

Por su parte (Fasster, 2004) plantea que “las mujeres deben poder ejercer sus derechos, tener paz y equidad en sus hogares e influir y participar activamente en la toma de decisiones de los asuntos públicos”.

Haciendo referencia a la participación de las mujeres en la Mesa, estos planteamientos permiten analizar cómo ellas no cuentan con las condiciones para participar en la toma de decisiones, debido a que no tienen una vida en Paz, como consecuencia de la guerra que no cesa y que limita su accionar en el territorio por la presencia de grupos armados, que hace visible la imposibilidad de

una vida sin repetición de los hechos que la llevaron a convertirla en víctima, reflejándose de una manera directa en las carencias con las que viven el día a día; lo que se resume en la insatisfacción de las necesidades básicas de sus familias.

La Ley 1448 de 2011, le da a las mujeres, la posibilidad de visibilizar el trabajo que desde hace más de 3 décadas han venido liderando en el Colombia a país del conflicto armado que vive el país y en especial la mujer chocoana víctima del conflicto armado, que desde que nacieron las organizaciones de víctimas, han estado liderando mano a mano con los hombres la defensa y exigibilidad de sus derechos. La cual se ha visto afectada a razón de que en muchos aspectos se les vulnera sus derechos, por la falta de garantías institucionales y demás barreras que más adelante se analizan.

Por lo tanto, como plantea (Harcourt y Escobar, 2002), *“Nuestra concepción de lo que significa la política femenina basada en el lugar tiene que ver con las diversas actividades políticas desarrolladas por mujeres en torno al cuerpo, el medio ambiente, la comunidad y el ámbito público donde grupos de mujeres están redefiniendo la forma de hacer política. Resaltamos las actividades políticas femeninas basadas en el lugar para dar voz a las silenciadas luchas de quienes son relegadas con demasiada frecuencia al papel del ‘otro’ de un quehacer político público hegemónico por el hombre”*.

El análisis de la participación de la mujer en el Chocó, debe hacerse a la luz de quienes plantean la participación como algo que debe partir de una concepción basada en el lugar. Esa lucha que libran las mujeres en el día a día por las condiciones de vida de las mujeres víctimas del conflicto armado, de cómo sus cuerpos han sido utilizados como botín de guerra, de cómo sus hijos e hijas han sido llevados a hacer parte de una guerra que no les pertenece, de esa lucha permanente de mujeres que

han tenido que ejercer el rol de padre y madre porque perdieron sus compañeros en medio de la guerra (asesinados, desaparecidos o matrimonios resquebrajados por efecto del desplazamiento, que terminaron separados), esa lucha que llevan en cada espacio de participación en la que se les da la posibilidad de estar o ellas pueden llegar. Desde la cotidianidad de sus ríos, quebradas, mares y montañas, debe propiciarse la participación de las mujeres en el Chocó.

Puesto que como sostienen (Harcourt y Escobar, 2002), *“En el mundo actual ya no existen lugares aislados, ni puros o estáticos o solo tradicionales; cada lugar es formado y afectado claramente por sus confrontaciones con los procesos globales. Pero aun en un mundo globalizado, el lugar sigue siendo el medio por el cual el individuo interpreta la realidad y vive su vida”*

Es por ello que siempre, deberán hacerse intervenciones de acuerdo al contexto donde se desenvuelven las mujeres, por esta razón la Ley 1448 de 2011, en su componente de participación plantea intervenciones basadas en la realidad de los contextos, al constituirse mesas en los niveles municipal, departamental y nacional; a partir del enfoque diferencial y de género; dándole la oportunidad a la mujer para que en condiciones de igualdad numérica participe en la toma de decisiones, construcción, análisis y evaluación de las políticas públicas que les afectan, pues existan barreras que impiden el ejercicio real de incidencia política en el mismo lugar.

MARCO NORMATIVO

Para el análisis del presente trabajo, se ha hecho un recorrido por la normatividad vigente en materia de derechos de las mujeres, revisando desde diversos instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Estado colombiano, algunos que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad,

las leyes colombianas y las políticas públicas construidas para la atención a las mujeres, entre los cuales están:

Tabla 4

Normas de protección de los derechos de las mujeres: internacionales

NORMAS	AÑO
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.	1948
la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer	1952
El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	1966
El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	1966
La Convención Americana sobre los Derechos Humanos.	1969
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, “CEDAW”	1979
Declaración y Programa de Acción de Viena	1993
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención Belem do Pará”.	1994
Declaración de Beijing.	1995
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.	1998

Nota: Tomada del Boletín 13, Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejería presidencia para la equidad de la Mujer (2011)

De otra parte, se encuentra la Resolución No. 1325 emitida por las Naciones Unidas, en la búsqueda de alternativas de solución y mitigación a las múltiples violencias a que han sido sometidas históricamente las mujeres en el mundo.

En el año 2000, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Se trataba de la primera ocasión en la que esta institución discutía sobre este asunto y aprobaba un documento dedicado íntegramente al vínculo existente entre la conflictividad armada, la construcción de la paz y la dimensión de género. La Resolución hace referencia a dos grandes cuestiones, por una parte, reconoce el impacto específico de género de los conflictos

armados sobre las mujeres y las niñas y apunta al papel que éstas pueden jugar en la construcción de la paz.

Los conflictos armados y en especial el que vive Colombia, tiene impactos negativos sobre poblaciones que se han denominado vulnerables, la Resolución 1325 de la ONU así lo reconoce, y hace énfasis en que estos conflictos son muy dolorosos para las mujeres en especial, no obstante el mismo documento, manifiesta que estos momentos difíciles deben ser considerados espacios donde la mujer se defina como una ‘protagonista’ las acciones que deben reivindicar sus derechos y generar las condiciones para el disfrute de ellos. Valioso el aporte de la ONU a través de la resolución, reconociendo el gran aporte que puede hacer la misma mujer a la solución de las problemáticas que las afectan, ejerciendo un buen liderazgo, en el proceso de construcción de políticas públicas, para la constitución de nuevas realidades, y un mundo más equitativo y justo con las mujeres en relación con los demás actores que están en su entorno.

El documento de la resolución, plantea que para que el Liderazgo de la mujer genere transformaciones positivas, este debe darse en los espacios y canales donde se toman las decisiones de manera directa por ellas, por tanto de manera más específica, la resolución 1325 manifiesta al Secretario General de la ONU y a los Estados que es el instrumento del sistema que permite a todos los actores implicados en los conflictos armados incorporar mujeres en las mesas de participación o negociación de paz, de allí el espíritu de la Ley 1448 de 2011 y la consiguiente Resolución 0388 de 2013.

Entrando al plano nacional, referente a la normatividad existente con relación a la participación de la mujer, no se puede pasar por alto la constitución de 1991, la cual ha representado un gran avance para la vida política del país, cuando establece que Colombia es un país democrático y social de derechos, en el que por supuesto se encuentran inmersas las mujeres, a partir de la cual han visto reconocido muchos de sus derechos. La Carta Magna del país consagra entre sus líneas que: “La Mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”, (Art. N° 43), otro artículo que apunta a la protección hacia la participación de la mujeres el que reza: "Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la Administración Pública" (Art. N° 40). Este logro fue resultado de las luchas feministas, que lograron tener una representación en la Asamblea nacional Constituyente que elaboró la Constitución.

Consciente de la situación de la mujer en cuanto el acceso a los espacios de decisión y poder, el gobierno Colombiano acogiendo diversos convenios internacionales, expidió en el año 2000 la ley 581 o ley de cuotas partes por medio del cual se dispuso que el 30% de los cargos públicos deberían ser ejercidos por mujeres, el origen de esta ley se remonta a la 4ª conferencia mundial para las mujeres en 1995, en la que se estableció como una medida de discriminación positiva buscando la igualdad entre hombres y mujeres, para luchar contra la inequidad de género, claro que hay que tener presente que ninguna legislación sería suficiente si las mismas mujeres no asumen la posición de liderar la transformar su realidad y hacer la exigibilidad para que el Estado haga cumplir la normatividad vigente.

En el marco del conflicto armado el gobierno colombiano emite la Ley 387 de 1997, emitido mediante Diario oficial N° 43.091 del 24 de julio de 1997, por el cual se adoptan medidas para la

prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos. Afirma la Corte que el respeto y garantía de los derechos y su desarrollo progresivo no son facultad del Estado, sino una obligación que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos por la violencia en Colombia, ley muy garantista para las personas que han sufrido este flagelo. En el año 2004 la Corte Constitucional emitió la Sentencia T/025, que abarca un gran catálogo de derechos, afirmando el juez que están siendo vulnerados y establece ‘estado de cosas inconstitucional’.

“Afirma la Corte que el respeto y garantía de los derechos y su desarrollo progresivo no son facultad del Estado, sino una obligación que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos”. (Corte constitucional de Colombia, 2004)

Se presentan a continuación otras leyes que a nivel nacional se promulgaron antes de emitir la 1448 de 2011, para brindar atención integral a las personas víctimas de violencias de género en el marco del conflicto armado, con especial énfasis en violencia sexual como consecuencia del conflicto armado se encuentran (UARIV, 2015):

Tabla 4.1

Legislación colombiana para proteger a las víctimas de violencia de género

Ley 1257 de 2008	Por la cual se adoptan normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección, atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
La Ley 1232 de 2008	Define la Jefatura Femenina de Hogar, como “una categoría social de los hogares, derivada de los cambios sociodemográficos, económicos, culturales y de las relaciones de género que se han producido en la estructura familiar, en las subjetividades, representaciones e identidades de las mujeres que redefinen su posición y condición en los procesos de reproducción y producción social, que es objeto de políticas públicas en las que participan instituciones estatales, privadas y sectores de la sociedad civil”
Ley 1413 de 2010	A través de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado con el objeto de “medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país, como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”.
La Ley 1450 de 2011	A través del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, dispuso en su artículo 177 la adopción por parte del Gobierno Nacional de una política pública nacional de Equidad de Género para "garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y ROM” y señaló el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El marco normativo en el cual se enmarcan los procesos de atención a las víctimas en Colombia, es la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Reglamentado mediante Decreto 4800 de 2011, esta ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales,

administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la misma ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. (Congreso de la República, Art.1, 2011)

El Decreto 4800 de 2011, desarrollo el componente de reparación integral en material de participación de víctimas y definiéndola en el Título IX, Capítulo 1: Participación de las Víctimas

Tabla. 4.2

Artículos que sustentan la participación efectiva de las víctima en el Decreto 4800 de 2011

Artículo 261. Participación.	Se entiende por participación aquel derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento.
Artículo 262. Participación efectiva	Se entiende por participación efectiva de las víctimas el ejercicio que estas hacen del derecho a la participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes.
Artículo 263. Espacios de participación de las víctimas	Son aquellos espacios legalmente constituidos en los cuales se adoptan decisiones de política pública y donde las víctimas intervienen, por su propia iniciativa, mediante sus voceros o representantes. Son espacios de participación de las víctimas: 1. Las mesas municipales o distritales de participación de víctimas, en primer grado. 2. Las mesas departamentales de participación de víctimas, en segundo grado. 2. La mesa nacional de participación de víctimas, en tercer grado. 3. El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. 1. Los Comités Territoriales de Justicia Transicional. 5. La Comisión de Seguimiento y Monitoreo. 6. El Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas 7. El Consejo Directivo del Centro de Memoria Histórica. 8. Los Subcomités Técnicos.
Artículo 275.	Son espacios temáticos de participación efectiva de las víctimas en el ámbito departamental, las cuales se conformarán teniendo en cuenta las inscripciones de las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las

Mesas de participación departamentales.	víctimas, reportadas a las defensorías regionales por parte de las personerías de los municipios y distritos de cada jurisdicción departamental, sin perjuicio de la inscripción que puedan realizar las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de derechos de las víctimas, directamente ante las defensorías regionales.
---	--

Nota: Tomada del Boletín 13, Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejería presidencia para la equidad de la Mujer (2011)

Es preciso decir, que la resolución 1325 de la ONU Colombia se materializa en la resolución no. 0388 del 10 mayo del 2013, "por el cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado", en esta resolución se definen los criterios mediante los cuales el liderazgo de las mujeres será reconocido e incluido, es triste que para que los derechos de un grupo poblacional tan mayoritario en Colombia, y que tanto aporta a la construcción de país tenga que legislarse cada vez más, pero se reconoce el gran avance que se tienen en materia de participación femenina, en cuanto a democracia participativa con este protocolo.

En este contexto, la Resolución 0388, introduce en el escenario del conflicto y en la vida de las víctimas, en especial en la de las mujeres, una estrategia esperanzadora que estimula la visibilización de aquellas mujeres que tienen la autoridad y la dignidad para hablar y solucionar sus propios asuntos, en este caso el de ser víctimas, a partir del principio de Enfoque diferencial y enfoque de Derechos Humanos, así mismo indica cómo deben proveerse los cargos en los distintos escenarios de participación, como se deben elegir voceros y delegados teniendo en cuenta el enfoque de género y los principios de igualdad y equidad.

Frente a la responsabilidad del funcionamiento de las mesas de Participación, de conformidad con los numerales 5 y 10 del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las Alcaldías, Distritos y Gobernaciones

tienen el deber de garantizar los recursos técnicos, logísticos y presupuestales necesarios que aseguren la creación y sostenimiento de las Mesas de Participación de las víctimas de todos los niveles.

Parágrafo 1. Las dinámicas de participación de las víctimas en cada uno de los espacios de participación, responde a procesos y procedimientos internos particulares, que serán establecidos de manera detallada en el Protocolo de Participación Efectiva. Teniendo en cuenta que el presente trabajo se desarrolla en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las Víctimas del conflicto armado del Chocó, se define este especialmente.

En materia de legislación para las mujeres, también se encuentran los documentos CONPES: 3726 de 2012, en donde se define “los lineamientos y plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a víctimas y en respuesta complementaria a la atención a los derechos de las mujeres”. 161 de 2013, el cual define “la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres”. 3784 de 2013, en donde se establecen “los lineamientos de la Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los Derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado”.

Jurisprudencia de la Corte Constitucional: Dentro de los 42 Autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, se pueden destacar los siguientes:

Tabla.4.3

Legislación colombiana para la protección de los derechos de las mujeres

Ley 1542 de 2012	Por la cual se reforma el artículo 74 de la ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal." Permite la denuncia de un tercero a la violencia intrafamiliar y a la inasistencia alimentaria, sin que sea necesario que la propia víctima realice la denuncia; se ordenan además, acciones de sensibilización, prevención, y sanción a las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
Auto 092 de 2008	En el que se establecen medidas para la adopción de programas que permitan la atención integral de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado; donde se ordena desarrollar el programa 10 sobre la Participación de las Mujeres, el cual en el Chocó empezó a construirse pero quedó en el camino por que el ente territorial responsable de darle continuidad y aplicabilidad al proceso, no cumplió.

Nota: Tomada del Boletín 13, Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejería presidencia para la equidad de la Mujer (2011)

El Auto 092 de 2008, se crea para la protección de las mujeres, el cual fue emitido por la falta de garantías y ausencia de políticas públicas para esta población, en el que se considera que las mujeres están expuestas en el marco del conflicto armado a 10 riesgos de género que han sido identificados por La Corte. Los cuales son:

1. Violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual
2. Explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales
3. Reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley
4. Contacto o de las relaciones familiares o personales -voluntarias, accidentales o presuntas- con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales, o fuerza pública.

5. Pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos
6. Persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo
7. Asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social
8. Despojo de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales
9. Condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes y
10. Pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.

Tabla 4.4

Legislación para la protección de la mujer en situación de desplazamiento

Auto 237 de 2008	Por medio del cual se adoptan medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado” “... valoración del cumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092 de 2008 a Acción Social, dentro de las medidas adoptadas por el sector salud se encuentran tres programas: a. promoción de la afiliación al SGSSS y atención integral en salud; b. Abordaje psicosocial y salud mental; c. Prevención de la violencia sexual, intrafamiliar y comunitaria”.
Auto 251 de 2008 “	Referente a proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en la búsqueda de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004”.
Auto 098 de 2013	A través del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado...”. (UARIV, 2015)

Nota: Tomada del Boletín 13, Observatorio de Asuntos de Género de la Alta Consejería presidencia para la equidad de la Mujer (2011)

Como se puede evidenciar en este apartado, el problema de la participación no es la ausencia de normatividad, sino la falta de voluntad política, asociada a otros factores culturales y sociales, que no permiten que la mujer desarrolle plenamente sus capacidades de liderazgo y hacia una participación efectiva. Con la Constitución de 1991, no solo se reconoció la igualdad entre hombres y mujeres, sino la obligación de garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en la administración pública.

POLÍTICA PÚBLICA DE LA MUJER GÉNERO Y DIVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En el año 2012, resulta elegida en Quibdó como alcaldesa Zulia María Mena García, mujer procedente de procesos organizativos de mujeres y afrodescendientes (étnicos), la cual, consecuente con su extracción humilde y de luchas sociales por la reivindicación de derechos de la mujer, crea instancias de decisión para este sector de la población, como fue la Secretaria Técnica de la Mujer Género y Diversidad, espacio desde el cual se construye la política pública de mujer para Quibdó, convirtiéndose ésta en la primera experiencia en el Departamento, hoy la gobernación del Chocó, no ha podido terminar de construir la política Departamental, por falta de voluntad política. El 8 de marzo de 2012 bajo el Decreto 009 se crea y se ratifica con el Decreto 470 del 28 de diciembre de 2013, para dar cumplimiento a lo propuesto en el plan de Desarrollo Quibdó MIA, periodo 2012 - 2015, la cual se sigue implementando en el municipio.

La importancia de la existencia de esta política pública, radica en que fue construida con la participación activa de las mujeres, las distintas expresiones organizativas de mujeres y organizaciones sociales, institucionalidad pública, organismos de cooperación internacional, entre otros actores, se unieron para sacar adelante tan importante producto para la vida de la mujer en el municipio de Quibdó, esta política pública es una oportunidad para mejorar la participación de las mujeres, la cual se espera pueda ser implementada como está diseñada y fue construida, pues no basta construir la política pública sino que exista voluntad política para asignarle recursos y hacerla una realidad. Política pública que sirve de referente al Departamento para avanzar en el mismo sentido.

Los componentes de la política pública son:

- Nuestro Espacio Para Ser (Territorio, Hábitat Y Medio Ambiente)
- “Curanderas: Garantizando Vida” (Salud, Salud Sexual Y Reproductiva)
- “Poder Para Decidir” Democracia, Liderazgos Y Gobernabilidad
- Mi Cuerpo, Primer Territorio De Paz (Derechos Humanos Y Violencias)
- “Conquistando Espacios Con Formación Y Voz Propia” (Educación Y Comunicación)
- “Fortaleciendo Identidad Con Sentido De Mujer” (Cultura Y Etnicidad)
- “Minga Económica Para La Autonomía” (Desarrollo Económico Comunitario)

7. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

7.1. Paradigma

El desarrollo de esta investigación se abordó desde el paradigma Crítico social, desde un enfoque cualitativo, puesto que esta centra su atención en comprender los significados que los sujetos infieren de las acciones y conductas sociales; precisamente lo que se persigue con las mujeres que integran la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado del Chocó, es que puedan reflexionar sobre su rol en la mesa, aportando a la cualificación de su participación e incidencia política; pues lo importante, es comprender la realidad de estas mujeres frente a las posibilidades que tienen de ejercer su derecho a la participación en condiciones de igualdad y equidad en sus diversos territorios como lo plantea la Ley.

La investigación planteada, está basada en los planteamientos de (Sandoval, 1997). Frente al paradigma Crítico social, donde sustentan que se concibe el conocimiento de la realidad, influida por la cultura y las relaciones sociales, al igual que el análisis del sentir, pensar, percibir y actuar de los actores involucrados.

El autor citado sostiene, además, que la naturaleza de las relaciones entre el investigador y el conocimiento que genera, se concibe en una relación sujeto-sujeto, teniendo la subjetividad como objeto de conocimiento. Es decir, que la relación del investigador con el investigado es horizontal, mediado por los conocimientos previos, en un dialogo de saberes; el modo de construir conocimiento es a partir del diseño emergente, flexible, que se va estructurando a partir de los sucesivos hallazgos y la validación a través del diálogo y del consenso.

7.2. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva, estructurada a partir de un estudio de caso, con el cual se pretende identificar los factores determinantes de participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Chocó, se busca describir las debilidades existentes en la participación de las mujeres en este escenario, y desde los hallazgos encontrados, proponer una estrategia que permita el fortalecimiento de la participación de la mujer en la mesa de participación efectiva de las víctimas en el departamento del chocó; y, así mejorar o alcanzar niveles efectivos de participación de las mujeres víctimas del conflicto armado, en aras de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley 4633 y 4635 de 2011.

Se define este tipo de investigación teniendo en cuenta el enfoque Weberiano, desde el cual se tiene como eje central: La relación individuo – sociedad; privilegiando al sujeto y al análisis de sus motivaciones y decisiones individuales y grupales.

7.3. Campo de la investigación

El campo de estudio fue la Mesa Departamental de Participación efectiva de las Víctimas del conflicto armado del Chocó; espacio de incidencia política e interlocución entre las víctimas y el gobierno colombiano, creado por la Ley 1448 de 2011.

7.4. Unidad de análisis

La unidad de Análisis de la investigación son las mujeres integrantes de la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas del Chocó.

7.5. Tipo de muestra

Significativo, la muestra estudia a las 11 mujeres de 20 integrantes que hacen parte de la Mesa Departamental De Participación Efectiva De Las Víctimas En El Choco, es de anotar que el proceso fueron sujetos activos de la investigación, por medio de los cuales y a partir de sus conocimientos, sentimientos y percepciones, se recopilaron los hallazgos de la investigación, que permitieron el análisis y reflexión frente a la participación de las mujeres en la Mesa Departamental: Mujeres de la mesa (entrevista semi-estructurada), compañeros permanentes, hombres integrantes de la mesa, servidores públicos (de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para las Víctimas).

Tabla.5

Diseño de casos múltiples

Nivel de estudio	Dimensiones del problema	Fuentes de información	de	Procedimientos y técnicas
Contexto: Mesa Departamental de participación efectiva de las víctimas del Chocó	Procesos sociales, económicos, políticos.	Documentos (listados de Asistencia, actas de sesiones, textos, informantes: actores claves: Mujeres víctimas, compañeros permanentes de las mujeres integrantes de la mesa.		Análisis de documentos, entrevistas semi-estructuradas, grupos focales, historias de vida
Marco institucional: Gobernación del Chocó, Alcaldías Municipales,	Gestión institucional, funcionamiento del caso.	Testimonios de servidores públicos (Personerías municipales, enlaces de víctimas, secretarios de		Entrevistas semiestructurada

Personerías Municipales.			gobierno, gobernador y alcaldes municipales)	
Actores: Mujeres víctimas de la Mesa departamental de participación de víctimas	Integrantes de organizaciones de víctimas – de las mesas municipales de participación de víctimas		Datos, testimonios de las mujeres integrantes de la Mesa	Entrevistas semi estructuradas, grupo focal, observación participante.

Tabla. 6

Instrumentos que se aplicaron de acuerdo a la muestra

Muestra	Instrumentos	Número de participantes	Porque
Mujeres de la Mesa	Entrevista semi estructurada, grupo focal, observación participante	11	Son la Unidad de análisis de la investigación
Compañeros permanentes	Entrevista semi estructurada	3	Conocer la percepción de éstos frente al rol que ejercen sus compañeras
Hombres integrantes de la mesa	Entrevista semi estructurada, Observación participante.	9	-Conocer su percepción frente al rol y desenvolvimiento de sus compañeras en la mesa. -Como se dan las relaciones y la toma de decisiones al interior de la Mesa
Servidores públicos	Entrevista estructurada	4	Revisar responsabilidades y garantía de derechos desde la institucionalidad – conocer la percepción sobre la participación de la mujer (limitantes y potencialidades)
Investigadores y lideresas chocoanas	Entrevistas semiestructurada	6	Conocer el proceso histórico de la participación de la mujer chocona

7.6. Accesibilidad en terreno

La posibilidad para la accesibilidad al campo de investigación fue efectiva, teniendo en cuenta que una de las investigadoras tiene acceso directo y la confianza establecida con las mujeres sujetas de investigación, al igual que con el resto del plenario. De otra parte, todo el equipo de investigación tiene relación directa con el campo de investigación por el rol que desempeñan en la vida profesional y laboral.

Es preciso anotar, que se realizó un proceso investigativo basado en principios éticos, Por ello, todo el proceso metodológico y de aplicabilidad de herramientas fue transparente, se inició por socializar la propuesta de investigación con la Mesa de Participación efectiva de las víctimas en un espacio formal, es decir en una sesión de ésta y los instrumentos de recolección de información fueron igualmente socializados antes de su aplicación, para lo cual se solicitó la firma de consentimiento informado. Ya que no se pretende afectar a un grupo, por visibilizar situaciones problemáticas, sino aportar a la construcción de paz y una sociedad equitativa e incluyente, a partir de la reflexión crítica de los mismos sujetos que la viven. Los resultados de la investigación fueron devueltos al plenario de la mesa por escrito; siempre buscando no incidir negativamente en los procesos, sino aportar a la cualificación de la participación de la mujer en estos escenarios.

7.7. Técnicas para recabar datos

En el desarrollo de la investigación se aplicaron las siguientes técnicas: Entrevistas semi-estructuradas, grupos focales, observación participante.

7.8. Tipo de Análisis

7.8.1. Método Cualitativo

Realizo una descripción y análisis de la situación de la situación de las mujeres de la mesa departamental de participación de víctimas del chocó, a partir del cual se construyó la propuesta de intervención para fortalecer la participación de la mujer en dicho espacio de incidencia política.

Software elegido para el análisis: la recolección de la información se trabajó en Excel y Word para codificar los datos y relacionarlos.

8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

El análisis e interpretación de la información recolectada fue descriptivo porque permitió describir las características y es traer las conclusiones de la investigación. Es importante resaltar que desde el comienzo de esta investigación, se ha planteado que la participación de la mujer en el desarrollo de los pueblos afros e indígenas del Departamento del Chocó ha sido fundamental, por ser ellas las encargadas de la conservación cultural desde sus hogares y en la vida comunitaria, por ser lideresas y matronas políticas que a través de la historia han construido relaciones desde los ríos, desde sus actividades económicas; pero que a través de la historia ha estado subvalorada, puesto que su voz no es tenida en cuenta y cuando consigue estar en escenarios de participación, quien toma las decisiones es el hombre, o sus decisiones están mediadas o influenciadas por éste; de igual manera existen otras barreras que impiden que las mujeres puedan ejercer efectivamente su derecho fundamental a la participación en condiciones de igualdad y equidad con los hombres. Los resultados mostraron que son ciertas estas aseveraciones.

A continuación, se presentan los resultados de este viaje investigativo, realizado con las mujeres de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del conflicto armado del Chocó.

8.2. Proceso histórico de la participación femenina en el Chocó

Dando respuesta al primer objetivo de la investigación que es identificar el proceso histórico que ha cursado la participación de la mujer en los espacios de participación e incidencia en políticas públicas en el Departamento del Chocó.

“Mujer y Participación, una lucha que viene de atrás...entre selvas, ríos y mares, ellas construyen región...”

Al hacer la revisión literaria en el marco de la presente investigación, se ha podido evidenciar que la mujer chocoana ha sido históricamente doble y triplemente discriminada, por su condición de mujer negra y por su situación social. En el artículo “La condición de las mujeres en el discurso político chocoano. ‘Raza’, género y clase, en un contexto discriminatorio a mediados del siglo XX de Pietro Pisano, Magister en Historia de la Universidad Nacional, referenciando al historiador chocoano Miguel A. Caicedo Mena, en sus publicaciones sobre la historia de Quibdó en el Siglo XX, en el cual se hace relación de la historia de exclusión y discriminación que ha vivido la mujer chocoana:

(Caicedo, 1995)“Hasta el inicio de la década de 1930, los únicos institutos escolares que brindaban la posibilidad de finalizar los estudios secundarios, eran el Colegio Carrasquilla, para varones, y el Colegio de la Presentación, para mujeres, eran frecuentados casi exclusivamente por hijos de la elite y por lo tanto: blancos o mulatos. Para los hijos de personas de sectores populares existía solamente una institución masculina, la Escuela Modelo, que llegaba hasta el cuarto año de primaria y era frecuentada casi exclusivamente por alumnos negros, mientras no existía ninguna institución dirigida a la educación femenina” (Caicedo, 1995).

En el caso educativo como en otros casos, no existía una prohibición explícita sobre la entrada de personas negras en los Colegios de la elite; sin embargo, según el relato de Caicedo, el alto costo de la matrícula hacía que muy pocos muchachos “del pueblo” pudiesen entrar. (Caicedo, 1977).

Algo parecido ocurría en el Colegio de la Presentación, en el cual la admisión de niñas negras fue obstaculizada por las condiciones de ingreso: además de pertenecer a familias que pudieran pagar una renta mensual de 80 pesos de la época, las niñas debían ser hijas legítimas, debido al alto costo de la renta, así como al escaso número de matrimonios en los sectores populares, a los cuales pertenecía la gran mayoría de la población negra de la región chocona, al Colegio de la Presentación pudieron acceder algunas alumnas pertenecientes a la elite blanco-mulata de la ciudad (Caicedo, 1992).

El anterior planteamiento se refleja en la frase de (Caicedo, 1992), *“De esta manera, las posibilidades de mejoramiento y de ascenso social, muy reducidas por la gente negra en general, eran prácticamente imposibles para las mujeres negras, la mayoría de las cuales terminaba por desempeñarse en trabajos humildes y mal remunerados al servicio de la elite de la ciudad.”*

La mujer chocona ha tenido un rol preponderante en la vida política y participativa del Departamento, invisibilizada a veces, porque su rol ha sido más como formadora de líderes desde el hogar y como matrona en los grupos políticos.

Lo anterior permite enumerar las barreras que a través de la historia han limitado e invisibilizado la participación femenina en el Chocó:

Entrevista .1

“Frente al proceso histórico que ha cursado la participación de la mujer en los espacios de incidencia en políticas públicas en el Departamento del Chocó, (Mosquera, 2015) en una entrevista argumenta “Yo creo que el tema de la mujer especialmente afro chocona vale la pena repensarlo, re escribirlo y ponerlo en la dimensión histórica; una de las grandes barreras

que han atentado contra la visualización de la participación de la mujer, es el machismo de esta sociedad. Pero ese es un sitio común donde todos acudimos para explicar la remoción de los obstáculos que impiden la participación de la mujer, pero también tenemos que saber del hecho de que no se mencione públicamente no implica su ausencia, la mujer afro chocoana ha estado siempre presente en unos espacios que desafortunadamente la sociedad no reconoce y no valora y no valora como la gran directriz de la sociedad y en especial de sus casa”

En el análisis del proceso histórico de la participación de la mujer en el Departamento del Choco, se pudo identificar que ha sido marcado por barreras como el machismo, (las mujeres son utilizadas para las actividades domésticas, de reproducción sexual y crianza de los hijos), es tan profundo este tema de la invisibilización de la participación de la mujer, ya que los líderes políticos escudados en su posición de varón, que puede tener varias mujeres (porque es permitido socialmente), utilizaban a la mujer para lograr escaños políticos, conformando varios hogares para poder asegurar votos y cuidados en cada puerto o comunidad del territorio al que aspiraba representar.

Como lo plantea (Mosquera, 2015), “El Cordobismo es un movimiento político de tendencia liberal que ha sido históricamente uno de los grupos mayoritarios aquí en el chocó y ellos cuando uno revisa la historia, y lo saben todos los cordobitas, que los políticos viejos de este grupo hacían política a través de las mujeres, por eso en cada pueblo tenían mujeres y dejaban hijos, porque ellas eran las que se encargaban de dinamizar la política; y saben? me pareció a un más contradictorio y esto tendrá que servir como ejemplo para que no se repita en las mujeres, pues las mujeres llegaron a crear el comité femenino que lo dirigía la doctora Nohemí Conto, pero nunca ese comité postulaba a una mujer para un cargo de representación, estaban

siempre al servicio de los hombres, entonces, lo que hay que comentar es que esos comités femeninos, que esas mesas de participación de la mujer en política, no se conviertan en una participación para colocar a los hombres para que escalen, sino para escalar ellas”

De acuerdo al planteamiento visto en la cita arriba mencionada, otra de las barreras que ha limitado la participación de la mujer históricamente es la subvaloración como lideresa con capacidad para aspirar a cargos de elección popular y a escenarios de decisión y construcción de políticas públicas, mediadas por la cultura, situación que hasta hoy se reflejan, en las organizaciones, espacios de decisión y procesos democráticos de elección; donde las mujeres son capitanas políticas para alcanzar el triunfo de los hombres; a pesar de que en la actualidad existe en la legislación la Ley de Cuotas para la conformación de las listas de elección popular, que busca asegurar la participación femenina en estos escenarios de incidencia y decisión política, las mujeres siguen siendo “utilizadas” para cumplir la cuota establecida por ley, pero no para potenciarla e impulsarla para que salga electa y represente los intereses del partido político.

Entrevista 2.

“La mayor barrera para la participación de la mujer está precisamente en la parte cultural, el Chocó no se escapa a la cultura patriarcal, se ve a la mujer como una parte de la familia o de la sociedad, articulada a la dinámica social, esto lleva a que a las mujeres se les relegue a los espacios que tiene que ver con la cocina y labores domésticas, se le niega la posibilidad de estar en espacio público, es importante resaltar que las mujeres y las mismas condiciones que hay en el territorio de falta de empleo, pocas empresas que permitan generar oportunidades laborales, ha llevado a que los

ingresos de la familia sean muy precarios, todo esto ha llevado a que salgan del hogar a rebuscarse los ingresos bien sea de la informalidad o formalidad, llevando poco a poco a que las mujeres se visibilicen en medio de esa cultura que niega esas posibilidades y que sean protagonistas”.(Valencia, 2016)

De acuerdo con lo planteado por la lideresa de la Red de Mujeres chocoanas, Rosmira Valencia Dávila, la mayor barrera para la participación de la mujer históricamente ha sido el aspecto cultural, reflejado en el machismo, pero en los últimos años las mujeres han salido del hogar a trabajar para aportar a la economía familiar, lo que en muchas ocasiones se convierte en una limitante para la participación, por las múltiples ocupaciones en su doble jornada laboral, viéndose agravada por los cuestionamientos de la pareja, malos tratos y dominación de ésta sobre ella y la sociedad que la consideran como mala influencia para las demás mujeres; no obstante esta decisión les ha permitido irse haciendo visibles e incursionando en la esfera política, que tiempos atrás era reservada para los hombres y unas pocas mujeres como es el caso de la chocoana (Lozano,1962) llega a la Cámara de Representantes por el Chocó, convirtiéndose en un referente importante para la mujer de esta región, que muy lentamente ha ido incursionando en el campo político.

El fundamento teórico de la *separación liberal entre lo público y lo privado*. (Locke, 1967) sostiene que; “el poder político es convencional y que solo se puede ejercer justificadamente sobre individuos adultos, libres e iguales, y con el consentimiento de éstos; que el poder político es un poder específico que da por supuesto que el dominio de los maridos sobre las esposas se incluye en otras formas de poder, no políticas”.

Algunas mujeres de la Mesa Departamental, ayudan a que este análisis se haga desde sus voces, comprendiendo el fuerte legado que ha dejado la historia en la vida participativa de las mujeres. Yolanda, una mujer de extracción rural, a la que se le nota la angustia por la vida de sus compañeras mujeres en su territorio, entre voz baja sostiene:

Entrevista 6.

(Palacios, 2015) “somos mujeres luchadoras que nos hemos ganado un nombre de “malas” por querer abrirle los ojos a nuestras compañeras que están en las comunidades sufriendo, además de la violencia que ejercen los grupos armados y la de la casa. Históricamente las mujeres chocoanas, hemos ayudado a construir los pueblos a pie limpio y a hombro, codo a codo con los hombres, pero no se nos reconoce la labor y cuando somos lideresas que salimos del pueblo, ya somos es Putas”

7.2. Esquema de participación de las víctimas, teniendo en cuenta los roles de género definidos, para determinar su incidencia en la participación de la mujer en las mesas.

“Las mujeres en la Ley 1448 de 2011: un esquema, una oportunidad...”

Analizar el esquema de participación de las víctimas, teniendo en cuenta los roles de género definidos, se hace necesario determinar su incidencia en la participación de la mujer en las mesas, se ha podido comprobar que la normatividad vigente Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011) potencia la participación de la mujer, medida en porcentajes; a través del Protocolo de Participación efectiva de la víctimas del conflicto armado, aprobado por la Resolución 088 del 10 de mayo de 2013, la cual ha sido modificada por las Resoluciones 0588 y 01448 de 2013 y la 0828 de 2014.

Es importante reconocer el avance de la Ley 1448 de 2011 en materia de enfoque diferencial y de género, pues ha tenido en cuenta la exclusión y discriminación histórica que han sufrido algunos grupos poblacionales y en especial el de las mujeres, estableciendo parámetros que favorecen la participación de las víctimas en condiciones de igualdad y equidad.

Es importante resaltar que la composición actual de la Mesa Departamental de Participación efectiva de las Víctimas del Chocó, de acuerdo a la estructura establecida por la Ley 1448 de 2011, Se evidencia que en la estructura de la Mesa Departamental de Participación efectiva de las Víctimas del Chocó, para el periodo 2015 - 2017, las mujeres tienen un cupo de 11 delegadas de los 23 delegados que la conforman (8 cupos adquiridos para dar cumplimiento a la Ley y 3 obtenidos en procesos democráticos con hombres) y 1 cupo que representa a la población LGBTI por enfoque diferencial (Lesbiana- que se auto reconoce como mujer con opción sexual diferente), en total para este periodo las mujeres alcanzaron 12 cupos. Los 11 cupos restantes son ocupados por hombres, 4 de éstos son delegados de las organizaciones Defensoras de Derechos Humanos, que no necesariamente son víctimas, donde predominan los liderazgos masculinos.

Es de anotar, que realmente en la mesa son 20 víctimas y de éstas, las mujeres ocupan 12 cupos que equivalen al el 52% de la mesa, en relación a la cantidad de hombres víctimas, que son 8 y representan el 48% de los cupos.

Al analizar la forma como está integrada la mesa de participación de víctimas del Chocó, se puede afirmar que la participación política de la mujer en este espacio en cuanto a capacidad numérica es superior a la de los hombres, pero en relación a la capacidad de incidencia en la toma de decisiones se nota la debilidad de las mujeres, puesto que de las 12 que integran la mesa, solo 4 vienen de procesos organizativos de trayectoria, lo que les permite tener conocimiento de las políticas

públicas y la normatividad vigente, permitiéndoles ejercer mayor incidencia y toma de decisión en este espacio, en condiciones de igualdad con los hombres, no se puede decir lo mismo del resto de mujeres que se sienten limitadas para actuar, haciendo que en algunas ocasiones deleguen la toma de decisión en sus compañeros hombres a los que ven con mayor capacidad para que asuman la representatividad.

Participación femenina frente a la masculina en la mesa Departamental de participación efectiva de las víctimas periodo 2015 - 2017.

Al hacer un paralelo entre la Mesa de participación efectiva de las víctimas del periodo 2013 – 2015 y la actual, es decir periodo 2015 – 2017, se evidencia el aumento en el cupo de delegadas ante la mesa de participación de 3 cupos, lo que denota un crecimiento en la participación femenina en este espacio de incidencia política, mostrando además que el esquema en sí no se constituye en obstáculo para la participación, por lo contrario, abre las puertas a la cualificación de la participación femenina en términos porcentuales. No obstante, aunque en la estructura de la Mesa Departamental de Participación efectiva de las Víctimas se puede evidenciar una mayoría numérica en las delegaciones, la investigación confirma que continúan las dificultades para que las mujeres ejerzan su derecho a la participación en condiciones de equidad frente a los hombres.

No obstante, aunque en la estructura de la Mesa Departamental de Participación efectiva de las Víctimas se puede evidenciar una mayoría numérica en las delegaciones, la investigación confirma que continúan las dificultades para que las mujeres ejerzan su derecho a la participación en condiciones de equidad frente a los hombres.

8.3. Caracterización de las mujeres de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas del Chocó

Después de hacer un análisis de los instrumentos aplicados en a investigación, se pudo definir que las mujeres vinculadas a la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado del Chocó, tienen las siguientes características:

La Mesa Departamental, se encuentra integrada por 12 mujeres, el 41% de ellas, que equivale a 5 mujeres, están dentro de las edades de 18 a 30 años de edad, lo que se interpreta de dos maneras:

La primera, es que las mujeres jóvenes se interesan por participar en los espacios de decisión relacionados con la problemática de sus territorios y segundo, que a partir de la promulgación de la Ley de víctimas, la misma Mesa Departamental ha logrado sensibilizar a este grupo poblacional en la importancia que tiene el pertenecer a este espacio, para desde allí visibilizar la situación de la mujer que hoy sufre los distintos tipos de violencias, donde ellas (las de este rango de edad) se ven supremamente afectadas; teniendo en cuenta muchos de los relatos entregados por estas mujeres, que en este rango de edad las integrantes no tiene compromisos estables con familias propias o compañeros permanentes lo cual les permite, tanto tomar sus propias decisiones como manejar el tiempo del que dispone de una manera más flexible y en actividades que son de su interés.

En ese orden, el 58% restante, equivalente a 7 mujeres, se encuentran en rangos de edad superiores a 30 años, 3 mujeres en el rango de 31 a 49 y 4 mujeres en el rango de 50 en adelante, se puede ver con facilidad que en estos dos rangos la representación de mujeres en edad adulta media es equilibrada, lo que le da la posibilidad a la Mesa de contar no solamente con la energía de la juventud y sus nuevas ideas, sino también con los aportes de experiencia y madurez de las mujeres con más edad.

8.4. Determinantes Culturales, Políticos y Sociales, que dificultan la Participación de la mujer y privilegian el liderazgo masculino, en la Mesa Departamental De Participación Efectiva de las Víctimas del conflicto armado en el Chocó.

“Mujeres víctimas ejerciendo ciudadanía: “desde un escenario de participación, en tiempos de conflicto y aires de paz...”

El tercer objetivo de la investigación apunta a indagar sobre los determinantes culturales, políticos y sociales, que dificultan la participación de la mujer y privilegian el liderazgo masculino, en la Mesa Departamental de participación de víctimas del conflicto armado del Chocó.

Los resultados de la investigación comprobaron varias de las hipótesis que se tenían planteadas, frente a la participación de la mujer víctima en la Mesa Departamental; en la que se asegura que la participación de la mujer es débil y que son muchas las barreras (políticas, culturales, socioeconómicas) que se configuran para que ejerzan de manera efectiva su derecho a incidir en la construcción y análisis de las políticas públicas de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el departamento del Chocó.

Las barreras que exponen las mujeres víctimas, servidores públicos, investigadores y líderes comunitarias entrevistadas en este recorrido investigativo, frente a la participación de la mujer en la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del Chocó, son: La disponibilidad de tiempo para la participación (hay ocasiones en que no asisten a las sesiones por conflictos internos en su hogar, donde les reclaman tiempo para ellos), limitados recursos para utilizar en viajes (ellas deben asumir el costo del transporte hasta llegar al lugar del evento, cuando no cuentan con las condiciones económicas), presiones de los grupos armados para que abandonen los procesos

organizativos y de representación (algunas han recibido amenazas), falta de voluntad política de los entes territoriales para la garantía de la participación efectiva de las mujeres, concepciones machista que preponderan la participación masculina y delegan la toma de decisiones y representación en escenarios de poder, en éste.

Tabla 7.

Barreras para la participación femenina según las mujeres de la MDPV

Barreras para la participación femenina según las mujeres de la MDPV del chocó	Número	Porcentaje
La disponibilidad de tiempo para la participación	6	50%
limitados recursos económicos	12	100%
presiones de los grupos armados para que abandonen los procesos organizativos y de representación	4	33%
falta de voluntad política de los entes territoriales	10	83%
concepciones machista que preponderan la participación masculina	12	100%

8.5. Determinantes socio – económicos y culturales

Entrevista 1.

Frente a los determinantes que se mencionan, las mismas mujeres, como es el caso de (Murillo, 2015) plantean que *“A veces quiero participar, pero realmente no tengo el dinero suficiente para llegar hasta Quibdó y es bien difícil para mí conseguir que alguien me preste y que decir de la Alcaldía, ni atienden a uno. Ni tengo un marido que me ayude, pues mejor tuve que dejarlo porque solo recibía maltratos de él y me decía era que solo andaba en esas cosas perdiendo el tiempo y buscando marido, porque para que más servía yo. Además, usted sabe seño, que tengo mi hijo estudiando fuera del Chocó y cualquier platica que*

consigo es para mandársela a él, pues el papá no responde y además está preso, debo asumir todo en mi casa”.

Como se puede ver, el testimonio de esta mujer de alguna manera refleja los obstáculos que se presentan en el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres víctimas que pertenecen a la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas; la primera que se hace evidente es la situación económica de las mujeres, que no tienen un empleo formal o posibilidades de generación de ingresos claros que permitan su independencia económica y tranquilidad al decidir participar y tener que dejar sus familias a veces sin las condiciones para su manutención el tiempo que se ausenta de su hogar; más aún cuando en su gran mayoría son madres cabezas de familia.

Cabe resaltar que del total de las mujeres que integran el plenario de la mesa Departamental, solo una tiene trabajo formal, las demás deben rebuscársela, es decir, que hacen parte del gran grupo que vive de la economía informal en el Chocó. Y como ellas dicen en sus relatos, las políticas de atención a víctimas no son eficaces en cuanto a la generación de ingresos y empleabilidad. El auto 092 de 2008, en una de sus órdenes, plantea la implementación de programas de generación de empleo para las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, pero realmente han sido muy deficientes en el cumplimiento de esta orden de la Corte Constitucional, lo evidencia esta muestra de las mujeres de la Mesa, que no han visto restablecidos sus derechos y la estabilización económica es el que menos.

Al igual que los investigadores Mosquera, Mena y las lideresas Valencia y Valencia, las mujeres de la mesa plantean en segundo nivel las actitudes machistas, especialmente por parte de sus parejas y la sociedad (más marcado en zona rural), que limitan el accionar y liderazgo político -

comunitario que día a día más mujeres han decidido asumir, pero que en ocasiones deben abandonar por conservar su relación de pareja, donde preocupa la capacidad económica para sostener a sus hijos, y por otro lado, por conservar el buen nombre en la comunidad. Como lo plantea Montenegro en una de sus publicaciones: “La mujer se encuentra ausente del ámbito público, porque este se considera un ámbito exclusivo del género masculino”. Montenegro (2003).

Entrevista 2.

El presente testimonio, corrobora lo planteado por Montenegro, (Córdoba, 2016) “Este proceso de liderazgo no ha sido fácil para mí; cuando llegué a Quibdó, con mis hijos pequeños y viendo que no habían salidas para una en ese coliseo, tomé la decisión de liderar junto a otros hombres y mujeres la defensa de nuestros derechos, de la mano de la Diócesis y de otras organizaciones internacionales que nos ayudaron; pero mi marido cuando vio que yo salía a capacitación y empezaron a llevarnos fuera de Quibdó, agudizó su maltrato hacia mí, ya yo no era mujer decente por que según él, andaba era acostándome con todos mis compañeros de lucha, viendo que lo que yo hacía era por el bien de todos. Así que un día tuve que decidir entre si seguía a su lado llevando mal trato o continuaba en mi proceso en la organización. Por eso estoy sola y creo que fue la mejor decisión porque una no puede dejarse humillar ni dejar de luchar por lo que creo le pertenece, por sus derechos y yo los tengo”.

Para conocer el estado civil y relación de parejas de las mujeres de la Mesa, se realizaron entrevistas, en las que se pudo evidenciar que un 66% de ellas se encuentran separadas de su compañero (8), que el 25 % cuenta con compañero permanente (3) y que el 8 % son solteras (1), Información que corrobora lo planteado por las mujeres, la gran mayoría son separadas, pues es claro para ellas, que para ejercer sin tanta presión el liderazgo se debe contar con el apoyo de su pareja o quedarse sola, porque de lo contrario su vida será más complicada. Las mujeres sin compromiso conyugal permanente o estable, tienden a pertenecer y a permanecer más en estos espacios políticos, por los motivos expuestos a lo largo de esta investigación.

En ese sentido, Juan el compañero de Ángela, en una entrevista para esta investigación, deja ver su descontento por la participación de su compañera en la Mesa y demás procesos organizativos, porque considera que es perjudicial para la vida familiar y poco aporta al mejoramiento de sus condiciones:

Entrevista 13

(Palacios, 2015), *“A mí no es que me disguste que ella participe, pero póngase a ver, ella deja a los niños solos cuando se va a las reuniones de la mesa y de su organización y realmente no veo que beneficios le trae eso a ella y a la familia, pues no tenemos trabajo estable y a mí me toca rebuscármela y cuando ella se va a perder el tiempo (porque que tanto puede ella aportar allá) debemos buscar a alguien para que cuide a los niños, estar molestando a la familia o simplemente dejarlos solos en casa con esta situación tan difícil.”*

De acuerdo a los diálogos e instrumentos aplicados a otros compañeros de las mujeres de la Mesa, el testimonio de este hombre refleja el concepto general que tienen los compañeros permanentes de las mujeres de la Mesa frente a su participación, no ven en ellas la potencialidad de liderar procesos emancipatorios que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de su familia y de la población que representan, la subvaloran porque históricamente se ha pensado que la mujer es para la casa y el cuidado de los niños, mientras que los hombres son quienes pueden o deben estar en esos espacios.

Por otra parte, se revalida la concepción de la destrucción del equilibrio familiar y especialmente de las relaciones conyugales causadas por el desplazamiento forzado, en el marco del conflicto armado que vive el país. Mujeres que han sido separadas de sus compañeros de vida por la guerra, o familias en las que se acrecienta el machismo y la violencia intrafamiliar, al llegar a sitios más poblados donde no hay posibilidades claras de sostenimiento económico, donde son las mujeres las que generalmente emprenden procesos organizativos buscando alternativas o salida para la crianza de sus hijos e hijas y es allí cuando se dan las separaciones, resultándoles muy difícil volver a reconstruir ese tejido emocional y familiar.

8.6. Valoración de la Mujer en la Mesa por sus compañeros

Los resultados de la investigación, permitieron cambiar la hipótesis que se tenía al iniciar el proceso investigativo sobre la subvaloración de la mujer por parte de los hombres de la mesa; pues en su gran mayoría las mujeres sostienen que sus colegas las tratan con respeto, sus opiniones son tenidas en cuenta por ellos y que las decisiones son tomadas generalmente en consenso.

Entrevista 14.

Una de las lideresas sostiene (Córdoba, 2016) “Yo siento que en la mesa las mujeres somos valoradas por los hombres, nuestras opiniones siempre que sean acertadas y coherentes son tenidas en cuenta, el problema para participar, o mejor dicho los obstáculos están más en la institucionalidad garante que no piensa en nosotras con mirada diferencial; además contratan a unos operadores que por ganar creen que como somos víctimas nos pueden tratar como una cosa y no como sujetas de derechos, son demasiados irrespetuosos”.

La respuesta de esta lideresa a la pregunta de investigación y la observación participante, fueron elementos fundamentales para evidenciar las relaciones que se suscitan al interior de la Mesa Departamental de Participación efectiva de las Víctimas del conflicto armado en el Chocó, las cuales se dan en el marco del respeto entre hombres y mujeres. No obstante, es claro que aunque esas relaciones son aparentemente concertadas y consensuadas, persiste en el imaginario colectivo y en el actuar de las mujeres esa concepción del ser superior (hombre) frente a la mujer, mediada por los estereotipos culturales que han perpetuado el machismo y han privilegiado la toma de decisiones y la representatividad del hombre en espacios de poder y decisión.

En ese sentido, autores como (Fasster, 2004) han escrito que la discriminación contra las mujeres se sustenta en un sistema de valores que considera a este género ontológicamente como seres inferiores”. Y esto se ha corroborado en esta investigación, son conceptos que están tan interiorizados en la población chocoana, tanto que hombres y mujeres lo han normalizado.

8.6.1. Observación directa:

Se evidencia en el comentario de (María, 2015) en una sesión de la Mesa, “Debemos elegir a un hombre para que nos represente en la Mesa Nacional, es que eso allá es muy duro y esos hombres se la montan a uno y pues él sabe más que nosotras y se hace respetar”.

El argumento de esta lideresa, muestra uno de los problemas fundamentales en la vida de la mujer chocoana: Las relaciones de poder y un marcado machismo ejercido tanto por hombres como por las mismas mujeres, afianzadas por la crianza que se imparte desde los primeros años de vida, donde la mujer debe asumir un papel de sumisión frente al hombre. “La mujer es de la casa y el hombre de la calle”, “Usted debe hacerle caso a su marido por que en la casa manda el hombre”, son frases comunes en los hogares chocoanos que perpetúan las actitudes patriarcales y que limitan el buen ejercicio de la autonomía y la participación de la mujer y en mayor grado a las mujeres víctimas del conflicto armado, porque muchas de éstas sostienen que sus compañeros hombres “son más capaces de hablar y de hacerse sentir”. Dice (Sandberg, 2003) que “además de enfrentarse a los obstáculos institucionales, las mujeres se ven obligadas a librar una batalla en su interior (...) Diversos estudios realizados en el contexto de diferentes sectores de la industria han demostrado que las mujeres con frecuencia juzgan su propio rendimiento como peor de lo que es en realidad mientras que los hombres lo juzgan mejor de lo que realmente es; situación muy frecuente en las

mujeres de la Mesa Departamental, que teniendo muchas capacidades prefieren delegar la representación en el hombre por considerar que su rendimiento es mejor.

Todos estos determinantes que se identifican en debilidad de la participación de la mujer, es una situación que no está lejos de la realidad que viven las demás mujeres chocoanas; pues las relaciones familiares y de pareja, están mediadas por patrones culturales patriarcales que condicionan el pensamiento colectivo; donde se cree que la mujer debe actuar siempre bajo la supervisión y aprobación del hombre como jefe del hogar y ser superior, con mayor capacidad para decidir y actuar.

8.6.1.2. Determinantes políticos

Otro obstáculo evidenciado en este viaje es la poca respuesta institucional para la garantía del Derecho a la participación, el cual se refleja en la posición de una servidora pública de la Defensoría del Pueblo, en una entrevista realizada:

Entrevista 15.

(Mosquera, 2015), “Creo que hace falta mayor compromiso político de las instituciones responsables de la garantía de derechos de las víctimas, teniendo en cuenta que la Ley establece que a las víctimas se le darán las condiciones para que participe y realmente considero que la institucionalidad se ha quedado corta en ese sentido, el ente territorial no asigna los recursos oportunamente para que todas las mujeres puedan participar en condiciones de igualdad y equidad, no se le ha dado la verdadera dimensión a este

espacio, el cual ha sido creado por la Ley para la interlocución de las víctimas con el gobierno en el camino de la reparación integral”.

Este testimonio, la observación participante y el análisis documental realizado permitió evidenciar la falta de voluntad política existente en la institucionalidad que hace parte del Sistema Nacional y Departamental para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV- para dar cumplimiento a la Ley referente a las garantías para la participación de las víctimas del conflicto armado, pues no dan respuestas oportunas a los requerimientos hechos por la Mesa; según lo establece el Decreto 4800 de 2011, de conformidad con los numerales 5 y 10 del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y las Alcaldías, Distritos y Gobernaciones tienen el deber de garantizar los recursos técnicos, logísticos y presupuestales necesarios que aseguren la creación y sostenimiento de las Mesas de Participación de las víctimas de todos los niveles.

Frente a este componente (Abadía, 2015), en una entrevista concedida al equipo investigador, explica que la Defensoría del Pueblo hace parte de la estructura de la Mesa, en calidad de Secretaría técnica y que a menudo se presentan dificultades para cumplir a cabalidad y con la responsabilidad acostumbrada de esta institución, porque el ente territorial que es el primer respondiente para el funcionamiento de la Mesa, no responde a tiempo los requerimientos enviados para el desarrollo de las sesiones y de las otras acciones que debe desarrollar la Mesa de acuerdo a Plan de Trabajo Anual.

Por ejemplo, este año la Mesa solo ha sesionado una vez, cuando debió haber sesionado dos veces (de acuerdo al Protocolo de Participación efectiva, son 4 sesiones ordinarias al año), tampoco se ha podido avanzar en las acciones estipuladas en el Plan de Trabajo de este año 2016. Teniendo en cuenta estas dificultades que se venían presentando, la Secretaria técnica de la Mesa, propuso al Plenario pasado disminuir los tiempos para realizar la convocatoria, propuesta que fue aprobada; esto con el objetivo de minimizar los riesgos de cancelación de la convocatoria, pues sucedía a menudo que después de realizada la convocatoria había que cancelar el evento por falta de disponibilidad presupuestal o por que no se habían hecho los tramites logísticos a tiempo. (La Ley establece que la convocatoria debe hacerse con 15 días de anticipación, en la Mesa del Chocó el termino es de 8 días).

(Abadía, 2015), “Como Defensor del Pueblo en el Chocó, considero que son estas las barreras que dificultan la participación de los integrantes de la Mesa y en especial de las mujeres, pues cuando van a salir de sus hogares deben buscar diversas estrategias para no dejar solos a sus hijos e hijas, si la convocatoria la enviamos tarde, se les complica más la situación, pues a las carreras es más complejo conseguir alternativas; no obstante son mujeres de tanto empuje, que muy pocas veces dejan de asistir a las sesiones o eventos a los cuales se les convoca, asumiendo con responsabilidad su rol, aunque hay que reconocer que falta avanzar en procesos de formación que permitan el empoderamiento de la mujer en estos espacios”.

Para dar sustento a los planteamientos de la Defensoría del Pueblo, se entrevistaron a las mujeres sobre la oportunidad en la convocatoria y rol de la Secretaría técnica, arrojando el siguiente resultado:

El 75 % de las mujeres de la mesa, aseguran que la información expedida por la entidad encargada de la Secretaría técnica le llega de manera oportuna y que un 25 % de estas mujeres no reciben oportunamente dicha información. Este 25% que no recibe a tiempo la información, son mujeres que viven en zonas rurales de los municipios donde es muy difícil la conectividad, es una región dispersa donde hay que esperar que salga una lancha para mandar la información. Del total de las mujeres que integran la Mesa, solo 2 viven en la Ciudad Capital del Departamento y las 10 restantes, o sea la mayoría, viven en municipios rurales donde es difícil la conectividad a internet, que es el medio que en consenso, decidió el plenario de la Mesa, se harían las convocatorias. El canal directo para que la convocatoria llegue hasta donde las mujeres (ya que no todas cuentan con correos electrónicos, y si los tienen creados no poseen computadores) es la Personería Municipal, que ejerce la Secretaría técnica en las Mesas Municipales y quienes tiene el acceso a internet, información que a veces no es entregada a tiempo por las dificultades arriba expuestas, como en el caso de la zona rural del Medio San Juan, Sipí y Juradó.

No obstante, al obtener estas respuestas positivas de las mujeres de la Mesa Departamental, representada en un 75% equivalente a 9 mujeres, se concluye que se ha dado de manera adecuada y que los canales de comunicación que utiliza la Secretaría técnica, fluyen de manera oportuna, no siendo un impedimento la dispersión geográfica que presenta el Departamento de Chocó, lo que lleva a pensar que la globalización y el uso de las tecnologías ha permitido que la dispersión

geográfica no sea una limitante para acercarnos, ni para asistir a las convocatorias por parte de la mesa.

No es menos importante el porcentaje de mujeres que dicen no recibir a tiempo las convocatorias, el 25 % representado en 3 mujeres, margen significativo porque al no asistir los procesos de formación o sesiones donde se toman decisiones político –administrativas y se hace incidencia política, permite que los principios de igualdad y equidad no se den, disminuyéndose los niveles de efectividad para ejercer su derecho a la participación.

Según las mujeres, las instituciones que más se preocupan por el funcionamiento y fortalecimiento de la Mesa y de la participación de las mujeres, son la Unidad para la atención y Reparación Integral de las Víctimas – UARIV y la Defensoría del Pueblo que como parte de la estructura de la Mesa: Secretaria técnica, asume con responsabilidad su rol.

Entrevista 16

(Rivas, 2015), *“Seño, la institucionalidad no nos brinda a las mujeres las garantías necesarias para la participación, puesto que casi todas las mujeres de aquí de la mesa somos madres cabezas de hogar, cuando nos convocan no tienen en cuenta que a veces no tenemos a quien dejar al cuidado de nuestros hijos, no tenemos empleo formal (vivimos del rebusque) y nos piden que pagemos el pasaje que en Quibdó o reembolsan, eso deberían reconsiderarlo, pues yo a veces no dejo de asistir porque me gusta esto y no voy a ser irresponsable con quienes confiaron en mi para defender mi hecho victimizantes, pero realmente nos venimos a participar con un alto nivel de angustia. La*

*Unidad y la Defensoría son las que permiten que podamos estar aquí participando, la
Gobernación lo hace es obligado”*

En su teoría, (Jaiven, 2011) plantea que “La ciudadanía es una categoría patriarcal (...) la ciudadanía formal ha sido ganada dentro de una estructura de poder patriarcal donde las tareas y las cualidades de las mujeres todavía están devaluadas. Desde aquí se sustenta lo que ocurre en este espacio de participación, que debería convertirse en la posibilidad para que las mujeres víctimas del conflicto armado pudiesen hacer un ejercicio de su ciudadanía de manera efectiva, construyendo propuestas de convivencia ciudadana, de reparación integral en condiciones de equidad, valoradas por sus pares y potenciada por la institucionalidad; pero lo que se ve, es que la propia institucionalidad garante de derechos no ha implementado estrategias eficientes que recojan el sentir de las mujeres para aplicar incentivos positivos que posibiliten el accionar de la mujer como lideresa y representante de las víctimas en este espacio de decisión, ejerciendo su ciudadanía desde la capacidad que tienen para dialogar en procura de un cambio social y de la garantía de los derechos de la población que representan.

Como dice (Jelin,2015), el concepto de ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva, vinculada al poder, que refleja las luchas a cerca de quienes podrán decidir en el proceso de definir cuáles son los problemas comunes y como estos serán abordados.

Al respecto, (Gallego, 2015) responsable del tema de la participación de las víctimas en la Unidad de Víctimas, aduce que “los entes territoriales responsables, excusándose en la falta de recursos económicos no disponen de los recursos para el desarrollo de las sesiones en el tiempo indicado, (igual pasa en las Mesas Municipales), por otra parte, cuando se requiere que las instituciones

rindan cuenta de los proyectos y programas que ejecutan en favor de las víctimas, son pocas las que responden al requerimiento, las instituciones de la fuerza pública no se interesan por conocer la situación de seguridad de líderes y lideresas”. Afirmaciones reforzadas por la Defensoría del Pueblo, cuando en una sesión de la Mesa informaba que por el nivel de riesgo que poseen las víctimas pertenecientes a la Mesa, la Defensoría había requerido al señor Gobernador que convocara a un Consejo de seguridad extraordinario para analizar temas individuales, solicitud que fue aprobada por el burgomaestre, pero nunca se cumplió con el compromiso.

En general, se evidencia que los Municipios del Departamento del Chocó que no están generando un respaldo a los procesos de participación de las víctimas del conflicto armado, siendo esta una limitante para que las mesas puedan cumplir a cabalidad con la responsabilidad que les asiste, al ser elegidas por las organizaciones o comunidad a representarlas en estos espacios políticos de reconstrucción de tejido social en su territorio; situación que obedece a que muchos municipios aún continúan sin incorporar en su presupuesto el Plan de Acción Territorial (PAT), por lo tanto no le están dando cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, que obliga a los municipios a incluir recursos para la atención y reparación integral a las víctimas de su municipio. Estos inconvenientes con los que se encuentran los miembros mujeres de la mesa, pueden desencadenar una deserción y ausencia en las convocatorias que realiza la Secretaría técnica de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del conflicto armado.

De otra parte la servidora pública de la Unidad de Víctimas, sostiene que persisten muchas barreras para que la participación de las mujeres sea efectiva, y una de ellas es la falta de fortalecimiento de las organizaciones de víctimas en los territorios, de las cuales se conforman las mesas municipales y por estructura escalar llegan a conformar la Mesa Departamental, pues por estar en las

comunidades rurales es muy poca la formación que reciben y por supuesto el conocimiento de la Ley es precaria, lo que les impide participar con suficiente solvencia frente a la exigibilidad de sus derechos, como en la construcción, análisis y evaluación de los contenidos o lineamientos que deben tener las propuestas, proyectos y programas para la atención y reparación integral a las víctimas.

(Gallego, 2015) sostiene que “No obstante, hay que reconocer que se ha avanzado significativamente en cuanto a la participación de la mujer, porque la Ley 1448 lo permitió, al hacer que las mesas se conformaran por delegados de organizaciones, obligó a las víctimas a organizarse para participar, lo que ha permitido renovar liderazgos, y que las mujeres tuvieran sus cupos de manera obligatoria, ha sido una bonita oportunidad. Hay es que seguir trabajando para lograr que ellas adquieran más herramientas, que les permita empoderarse y participar en cualquier escenario en igualdad de condiciones con los hombres”

En estos tiempos de búsqueda de la Paz y el establecimiento de acuerdos territoriales, las Mesas de participación deben convertirse en un espacio de construcción de saber, a partir del dialogo polifónico de sus actores, potenciando la acción de las mujeres a partir de unas relaciones equitativas del poder hacia una sociedad más justa e incluyente, a partir de la construcción de nuevas ciudadanías desde un enfoque de Derechos Humanos.

Estrategia para fortalecimiento de la participación de la mujer en la mesa departamental de participación efectiva de las víctimas, a partir de los hallazgos.

“Proponiendo una estrategia desde sus voces... Una construcción polifónica desde la selva, ríos y mares.”

Proponer una estrategia que permita el fortalecimiento de la participación de la mujer en la Mesa Departamental de participación efectiva de las víctimas, a partir de los hallazgos, es el cuarto objetivo de la investigación, el cual se desarrolla a partir de la interacción tenida con las mujeres de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del conflicto armado del Chocó, quienes son la unidad de análisis de la investigación, mujeres que han estado en cargos de decisión política, lideresas de procesos organizativos departamental, investigadores y servidores públicos.

La cual se ha denominado: “Una Apuesta Para La Vida Participativa De Las Mujeres Víctimas Del Conflicto Armado En El Chocó”.

Título de la propuesta/ modelo de intervención	Divulgación Y Promoción De Los Mecanismos De Participación Ciudadana Como Elementos Estratégico Para Fortalecer La Intervención De Las Mujeres En La Mesa Departamental De Participación Efectiva De Las Víctimas Conflicto Armado Del Chocó.
Contraparte ejecutora	Universidad De Medellín
Apoderada de la propuesta	Investigadoras Maestría en Conflicto y Paz
Periodo total de ejecución	6 MESES

1. Descripción De La Propuesta De Intervención.

Esta propuesta tiene como eje fundamental la ejecución de un Plan estratégico donde se promueva y se divulgue el uso de los Mecanismo de Participación Ciudadana a la población femenina que se encuentra vinculada a la Mesa Departamental de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, aportando los elementos necesarios para que conozcan y pongan en práctica lo estipulado la resolución 0388 del 10

de marzo de 2013 y lo establecido en el decreto 0090 del 8 de marzo de 2012 ratificado por el decreto 470 de 2013, donde se establece la política pública de la mujer, género y diversidad.

La presente propuesta contempla la participación de maestrantes en conflicto y paz, población femenina que hacen parte de la Mesa Departamental de participación efectiva para la atención de las víctimas, e Instituciones Municipales, Departamentales, Nacionales que puedan apoyar la puesta en funcionamiento de la misma.

El contenido temático de esta propuesta estará orientado al alcance de los siguientes objetivos.

- Capacitar a la población femenina vinculada a la mesa departamental de participación efectiva para la atención de víctimas del Chocó, en contenidos de la política pública de la mujer, género y diversidad, ley 1448 del 10 de junio de 2011, Participación efectiva de las víctimas (resolución 0388 de 2013 y los demás que lo modifican) y todo lo relacionado con el empoderamiento de contenidos temáticos en los contenidos del protocolo de atención a las víctimas.
- Generación de iniciativas para el acceso a recursos económicos.
- Realizar proceso de formación para la Paz y la reconciliación

Las acciones mencionadas estarán determinadas de acuerdo a las funciones del profesional en conflicto y paz en la divulgación, promoción de los Mecanismos de Participación ciudadana como elementos para fortalecer la intervención de las mujeres en la mesa de participación departamental efectiva para la atención de las víctimas del departamento del Chocó.

2. Descripción De La Población Referente Para La Aplicación De La Propuesta.

La población referente para la aplicación de la propuesta estará representada por la población femenina que hace parte de la mesa departamental de participación efectiva de víctimas del Chocó.

3. Impacto Del Proyecto En Cuestiones De Promoción Y Divulgación

3.1 Diagnostico sobre la participación de las mujeres en la mesa de

La reflexión sobre los datos expuestos en el capítulo de los resultados, permite identificar claramente que existen factores de diversas naturalezas que limitan la participación de las mujeres en la mesa departamental efectiva de atención a las víctimas del Chocó.

En este contexto las soluciones que en este escrito se plantean, deben considerarse como un punto de partida estratégico, para propiciar la participación de las mujeres en la política y a fin de superar las desigualdades y limitaciones persistentes entre ambos géneros.

Por lo tanto las acciones de la presente propuesta permiten el fortalecimiento del liderazgo femenino existente, la promoción de su autonomía, la toma de decisiones y ocupación de espacios en la mesa de participación departamental de atención a las víctimas y en otros escenarios de incidencia política existentes y la toma de conciencia por parte de

todos los integrantes de este escenario (hombres y mujeres) de la necesidad de reconocer y valorar la importancia de los aportes que genera la participación de las mujeres.

Por esta razón las poblaciones femeninas de la mesa de participación efectiva están interesados en superar esta situación y dan fe de esta realidad, por lo que, a través del análisis realizado durante el trabajo de grado, se expresan cifras alarmantes de los niveles de desigualdad de oportunidades para hacer efectiva la participación.

3.2. Enfoque de promoción y divulgación

Con la presencia institucional (Alcaldías municipales, la Gobernación del Chocó, la Unidad de Víctima, Defensoría del Pueblo, las Personerías municipales y la Red de Mujeres chocoanas) y la participación de profesionales en conflicto y paz se asegurara la promoción y divulgación de los derechos que les permita alcanzar el estatus de ciudadanía política, económica, social y cultural, en el marco de un Estado Social de Derecho, como el promulgado en la Constitución colombiana, a partir de un enfoque de derechos, de género, diferencial y étnico

3.3. política de apoyo

Los espacios de Participación de las mujeres en la Mesa Departamental de participación efectiva para las víctimas se dan mediante La Ley 1448 de 2011, la Resolución 0388 de 2013, mediante la cual se adopta el Protocolo de Participación efectiva de las Víctimas, el cual es el primer instrumento de participación de víctimas de un conflicto armado en Colombia como iniciativa del estado; que a través de las instituciones municipales se debe velar por la promoción, divulgación y funcionamiento del mismo.

Propuesta Plan De Trabajo: Divulgación Y Promoción De Los Mecanismos De Participación Ciudadana Como Elementos Estratégicos Para Fortalecer La Intervención De Las Mujeres En La Mesa Departamental De Participación Efectiva De Las Víctimas Conflicto Armado Del Chocó.

Necesidad o problema	Objetivo	Estrategia	Actividad	Responsable	Presupuesto Rubro	Valor
<p>Necesidad de afinar los conocimientos de las mujeres que hacen parte de la mesa de departamental de participación en derechos de las víctimas, Ley 1448 de 2011, Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, normas concordantes y rutas de atención,</p>	<p>Lograr que las mujeres que hacen parte de la mesa Departamental, conozcan la Política Pública de la PARIV para que puedan hacer efectivos sus derechos a participar activamente.</p>	<p>Capacitación a las mujeres que hacen parte de la mesa de participación departamental en ley 1448 de 2011, protocolo de participación, normas concordantes, los programas y rutas del SNARIV.</p>	<p>1- Solicitar apoyo ministerio público, Defensoría del Pueblo, Unidad de Víctimas, y a las alcaldías para las Capacitaciones. 2.- Talleres de Capacitación con las mujeres que hacen parte de la Mesa Municipal para socializar la política pública de PARIV en el marco de la ley y rutas de atención que maneja la UARIV. 3.- Talleres de participación ciudadana con Enfoque diferencial. 4.- Entregar un documento resumen (Cartilla PAARIV) que entrega las Rutas de Atención. 5.- Difusión desinformación por medios masivos(radio)</p>	<p>Maestranes en conflicto y paz.</p>	<p>Participantes, Alimentación, Transporte, Alojamiento, Materiales</p>	
<p>Dificultad en la elaboración y Gestión de planes y proyectos para la generación de iniciativas que permitan el acceso a recursos económicos a las mujeres que hacen parte de la red departamental efectiva para la atención de víctimas del departamento del Chocó.</p>	<p>Gestión de planes y proyectos para la generación de iniciativas que permitan el acceso a recursos económicos a las mujeres que hacen parte de la red departamental efectiva para la</p>	<p>Capacitación a las mujeres que hacen parte de la Mesa de víctimas para la gestión de planes y proyectos</p>	<p>1.-Realizar un proceso coordinado, que corresponda al trabajo interinstitucional que permita dar formación integral a la población femenina que se encuentra vinculada en la mesa departamental de participación efectiva de víctima del Chocó, para que a través de la formulación, gestión y desarrollo de proyectos las habilite en la creación de unidades</p>			

	atención de víctimas del departamento del Chocó.		productivas como alternativa laboral que les permita tener acceso a recursos económicos. 2.- Capacitar a la población femenina que hace parte de MDPV en cursos productivos y empresariales, acordes a la vocación y actividad económica de la región de donde provienen.			
La mesa de víctimas no cuenta con información necesaria respecto a los programas que se manejan en el Municipio	Lograr que la intervención de las mujeres en la MPEV sirva de instancia válida de interlocución y las consultas de las víctimas ante la administración y las entidades que adelantan programas de atención, y reparación.	Reuniones periódicas en la cual participen activamente las mujeres entre la Mesa Municipal, la Gobernación, Alcaldía y su equipo de gobierno para que la mesa cuente con la información necesaria y oportuna sobre programas y proyectos que se manejen en el Municipio para poder participar de ellos	1- Reuniones con la Administración Municipal, donde cada secretaria presente estrategias válidas para que las mujeres que hacen parte de la MDPV puedan decidir en los programas estableciendo acuerdos o compromisos. 2.- Participar activamente e incidir en la formulación del PAT. 3- Establecer mejores espacios de participación de las mujeres para que los acuerdo con la Administración Municipal sean socializados en la Mesa Municipal y departamental para que sean trabajados con equidad de género en conjunto con el equipo de gobierno.			
La MDPV no cuenta con espacio físico para operar y además carece de implemento de oficina tales como, computadores portátiles, video bien, y cámara Fotográfica	Lograr que la Mesa de Víctimas tenga un	Asignaciones en comodato de espacio físico y herramientas mínimas necesarias para	1- Solicitar mediante oficio al Alcalde la asignación del espacio físico en comodato y las herramientas mínimas			

	espacio físico donde realizar reuniones y brindar información	que la Mesa pueda trabajar.	2- Solicitar apoyo a la Gobernación del Chocó y a entidades de cooperación internacional para Dotación. 3- Evento de instalación para dar a conocer las víctimas e instituciones la asignación			
El Concejo Municipal no evalúa y no hace seguimiento a la implementación de la Política Pública donde se debe garantizar la participación efectiva de las mujeres con equidad de género en las decisiones que se tomen en la mesa departamental efectiva de atención a las víctimas del Chocó.	Lograr que el Concejo Municipal evalúe y haga seguimiento a la implementación del protocolo de atención a las víctimas,	Preparar informes semestrales y presentarlos al Concejo Municipal y para que se conozca la implementación de la política pública del Municipio.	1.- Reunión con el Consejo Municipal para la presentación de informe. 2- Realizar dos asambleas de la Mesa Municipal y Departamental para información, Control y veeduría.			
Las mujeres que hacen parte de la MDPEV no cuentan con las garantías necesarias para la participación	Lograr el apoyo logístico necesario para que los Representantes de la Mesa Municipal puedan asistir a diferentes espacios de Participación.	Aprobación de recursos en el PATV específicos para apoyo logístico, representando el Transporte, Estadía y gastos de Viaje para los representantes de la Mesa Municipal y del Comité de Justicia Transicional	1- Presentar la solicitud ante la Administración Municipal en el Marco del CJT para la Asignación de recursos destinados a gastos de viaje de los representantes, apoyo que debe quedar consignado en los PATV.	Coordinador y Comité Ejecutivo de la Mesa.		
Necesidad de Representación de las víctimas en Espacios de Participación.	Promover la elección de representante a las instancias y Espacios de Participación.	Elección de representantes a las Instancias y Espacios de participación estipulados en la Ley 1448 de 2011.	1- Promover la elección de los representantes al Comité Municipal de Justicia Transicional y la Mesa Municipal de Víctimas. 2- Promover la elección de los Representantes de las Víctimas en los Comités			

			Territoriales de Planeación y Consejo Municipal de Política Social.			
Los representantes de las Mesas de Víctimas no cuentan con incentivos que estimulen la Participación Efectiva	Promover la entrega de incentivos a los representantes de las Víctimas que distingan en el cumplimiento de su labor.	Solicitar Apropiación de recursos con destinación específica para incentivar la participación efectiva de las víctimas. Apropiación que se debe consignar en los PATV	1.- Reunión con la Mesa Municipal para elaborar el Plan de Incentivos para los Representantes y Mecanismos para la entrega. 2.-Solicitar el Marco del Comité de Justicia Transicional la aprobación de Recursos para incentivar a las víctimas			

9. CONCLUSIONES.

Recorrido este camino de la Participación de las Mujeres en la Mesa de Participación efectiva de las Víctimas del Chocó, se concluye que:

- ✚ Que históricamente la mujer chocoana ha sido doble y triplemente discriminada, por su condición de mujer, negra y por su situación social. La mayor barrera para la participación de la mujer históricamente ha sido el aspecto cultural, reflejado en el machismo, la situación económica difícil, hizo que en los últimos años las mujeres hayan salido del hogar a trabajar para aportar a la economía familiar, lo que en muchas ocasiones se convierte en una limitante para la participación, por las múltiples ocupaciones en su doble jornada laboral, viéndose agravada por los cuestionamientos de la pareja y la sociedad que la consideran como mala influencia para las demás mujeres; no obstante esta decisión les ha permitido irse haciendo visibles e incursionando en la esfera política y organizativa, que tiempos atrás era reservada para los hombres.
- ✚ Al analizar el esquema de participación de las víctimas, teniendo en cuenta los roles de género definidos, para determinar su incidencia en la participación de la mujer en las mesas, se ha podido comprobar que la normatividad vigente (Ley 1448 de 2011 y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011) potencia la participación de la mujer, medida en porcentajes; a través del Protocolo de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, aprobado por la Resolución 088 del 10 de mayo de 2013, la

cual ha sido modificada por las Resoluciones 0588 y 01448 de 2013 y la 0828 de 2014.

- ✚ Los determinantes culturales, políticos y sociales que dificultan la participación de la mujer en la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del Chocó, son: En primer lugar las actitudes machistas que privilegian la participación masculina, asociado a la disponibilidad de tiempo para la participación (hay ocasiones en que no asisten a las sesiones por conflictos internos en su hogar, donde les reclaman tiempo para ellos), los limitados recursos económicos que poseen las mujeres que en su gran mayoría son madres solteras, falta de voluntad política de los entes territoriales para la garantía de la participación efectiva de las mujeres y las presiones de los grupos armados para que abandonen los procesos organizativos y de representación (algunas han recibido amenazas).
- ✚ No existe una estrategia definida para fortalecer la participación de la mujer en las Mesas de participación de víctimas; por lo que el equipo de investigación deja una propuesta que permitirá a las instituciones fortalecer la Mesa Departamental iniciando desde los procesos organizativos de base en los municipios

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Abadía, L. E. (22 de 11 de 2015). Determinantes de la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación de víctimas. (A. Mosquera, Entrevistador)
- Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer. (2011). La participación política de las mujeres en Colombia. *Observatorio de asuntos de género* (Boletín 13), 2.
- Bareiro, L. (1997). *Ciudadanía*. Mexico.
- Biblioteca y Centro de Documentación de la Embajada de España en Guatemala. (2001). ESTUDIO ETNOGRÁFICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES. Guatemala.
- Castells, C. (1996). Investigadora. *Perspectivas feministas en teoría política* , 3. Buenos Aires.
- CEPAL. (2001). La Institucionalidad de Género en el Estado: Nuevas Perspectiva de análisis. *SERIE MUJER Y DESARROLLO* , 34.
- Colombia, U. d. (2004). *Reseña Sentencia T/025 de 2004*. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. (2016). *Ley 1448 de 2011*. Obtenido de Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá.
- Córdoba, e. (15 de 01 de 2016). Determinantes de la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de participación de victimas. (P. Klinger, Entrevistador)
- Davis, N. Y. (1 de julio de 1996). Lider Feminista. *Seminario Internacional Ciudadanía y Política* , 3. Inglaterra.
- Defensoría del Pueblo . (2015). *Informe del Proceso de Inscripción de OV y ODV en el Chocó*. Quibdó.
- Defensoria del Pueblo. (2014). *EL CONFLICTO ARMADO Y EL RIESGO PARA LA MUJER RURAL: Estudios de caso en los departamentos de Chocó, Córdoba, Santander y Caquetá*. Bogotá.
- Donzelot, J. (1979). *The Policing of Families*. Nueva York: Pantheon Books 1979.
- DPN. (2013). *CONPES 3784*.

DuBois, E. (1978). *Feminism and Suffrage*. Ithaca: Cornell University Press .

El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado. (2012). *Revista de Economía Institucional* , 14.

Elshtam, J. B. (1974). *Moral Woman and Immoral Man*. Politics Society vol. 4.

espinosa, m. (2009). La participación ciudadana como una relación socio–estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *versión impresa ISSN 1870-0063* , 16.

Espinosa, M. (2009 ISSN 1870-0063). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios* , pp.71-109.

Feijoó, M. d. *Participación de la Mujer en la política*.

Gallego, J. (10 de 11 de 2015). Determinantes de la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación de víctimas. (P. Klinger, Entrevistador)

García Prince, E. (2012). *la participacion politica de la mujer en venezuela*. venezuela: instituto latinoamericano de investigaciones sociales.

Gobernación del Chocó. (15 de Junio de 2012). Plan de desarrollo del Chocó 2012- 2015. *Plan de desarrollo del Chocó 2012- 2015* . Quibdó, Chocó.

Gomez. (2014). Queremos ser oídas. *Subjetivación y feminismo: Análisis de un manifiesto político*, 3. Bogotá, Colombia.

Harcourt, Escobar. (2002). Mujer y Política del Lugar. *FLACSO, Facultad latinoamericana de ciencias sociales* . , 4.

ICTJ. (2014). *Colombia - Mujeres-Reparaciones* . Bogotá-Colombia: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Jaiven, M. C. (mayo de 2011). En la encrucijada de género y ciudadanía. Mexico DF, México: Itaca.

Jaiven, M. C. (2011). *Mujeres y Ciudadania en Mexico: Eastudios ed Caso*. Mexico.

Jelin, E. (Revista Mexicana de Sociología, Vol. 56, No. 4 (Oct. - Dec., 1994), pp. 91-108). *¿Ciudadanía emergente o exclusión? Movimientos sociales y ONGs en los años noventa*. Mexico.

Latinoamericanos, I. d. (24 de 10 de 2015). *Mujeres y géneros en América Latina*. Obtenido de Ciudadanía: www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten

- LEY 1448 DE 2011 . (2011). *DECRETO 4800 DE 2011* . BOGOTA , COLOMBIA.
- Locke, J. (1967). *Two Treatises of Government*. Cambridge: Lastett segunda edición.
- Mejia, M. Q. (2015). *Antecedentes de la formacion ciudadana en colombia*. Bogota.
- Mendoza, M. (2012). *El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del*. Colombia: Revista de Economía Institucional.
- Mosquera, P. (18 de 11 de 2015). Factores determinantes para la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación de Víctimas. (K. Mosquera, Entrevistador)
- Mosquera, S. (12 de Diciembre de 2015). Proceso histórico de la particiación de la mujer en el Chocó. (Y. Cuesta, Entrevistador)
- Mosquera, Z. M. (2015). *Afrochocoanas Visibles*.
- Mouffe, C. (1992). Investigadora. *Ciudadania y Feminismo* , 6.
- Murillo, E. (23 de 10 de 2015). Determinates de la participación de las mujeres victimas del conflicto armado. (Y. Cuesta, Entrevistador)
- Naciones Unidas. *"Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: informe del Secretario General" (E/CN.6/2000/PC/2)*.
- Palacios, J. (3 de 12 de 2015). Determinantes para la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de participación de víctimas . (A. Mosquera, Entrevistador)
- palacios, m. (12 de noviembre de 2015). lider de mesa. (kelly, Entrevistador)
- Palacios, M. (17 de octubre de 2015). Proceso Histórico de la Participación de la Mujer en el Chocó. (P. Klinger, Entrevistador)
- PALOMINO CASTILLO, I. (2013). *Participación de las víctimas: un camino para construir e implementar políticas públicas transformadoras*. Colombia : Corporación Nuevo Arco Iris.
- Paredes, S. V. (2011). *Evaluando la participación Social*. Mexico.
- Pateman, C. (1996). *Perspectivas Feministas en teorías políticas* . Buenos Aires.
- Pateman, C. (1989). *The Disorder of Women, Love and The Sense of Justice*. Cambridge: Polity Press.

Pisano, P. (2010). La condición de las mujeres en el discurso político chocoano. 'Raza', género y clase en un contexto discriminatorio a mediados del siglo xx. *La manzana de la discordia* , 67.

PUEBLO, D. D. (2014). *CONFLICTO ARMADO Y EL RIESGO PARA LA MUJER RURAL*. QUIBDÓ, COLOMBIA.

Rivas, R. (29 de 10 de 2015). Determinantes para la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de participación de víctimas. (S. Ochoa, Entrevistador)

Sandberg, S. (2003). *VAYAMOS ADELANTE*.

SCOTT, J. (1993). *Forma de Hacer Historia de Las Mujeres*. pp 59. Madrid.

Tello, F. M. (2009). Investigadora. *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos*: , 16.

UARIV . (15 de mayo de 2013). Resolución 0388 de 2013. *Protocolo de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado* . Bogotá, Colombia.

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado - UARIV. (Abril 29 - 2016). *REGISTRO UNICO DE VICTIMAS*. Bogotá.

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado - UARIV. (Julio 1/2015). *REGISTRO UNICO DE VICTIMAS*. Bogotá.

Valencia, R. (9 de 01 de 2016). proceso Histórico de la participación de la Mujer en el Chocó. (S. ochoa, Entrevistador)

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO B. PERFIL DE LAS INVESTIGADORAS DEL PROYECTO

ANEXO A: PERFIL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACION

Anexo: 1

PERFIL DE LAS INVESTIGADORAS DEL PROYECTO.

NOMBRE DE LA INVESTIGADORA	DATOS
PIEDAD ELAINE KLINGER VALENCIA	Trabajadora Social – Diplomado en Sistematización de Experiencias Educativas. Trabajo Actual: Asesora de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos y participación de víctimas – Defensoría del Pueblo Regional Chocó
KELLY ORLANYS MOSQUERA MATURANA	Trabajadora Social Especialista en Intervenciones Psicosociales Trabajo Actual: Profesional de fortalecimiento para la implementación de la política pública de víctimas en Quibdó. – Global Communities
AYRIS FRANCISCA MOSQUERA PALACIOS	Abogada Especialista en Derecho procesal Penal Trabajo Actual: Auxiliar Judicial – Rama Judicial
YIRLEAN CUESTA IBARGUEN	Terapeuta Respiratoria Especialista en Gerencia en Seguridad Social – Especialista en Educación en Salud Trabajo Actual: Asesora Alcaldía del Municipio de Quibdó
GLORIA PATRICIA GOMEZ ZULUAGA	Abogada Conciliadora MARC Trabajo Actual: Coordinadora de la Cámara de Comercio de la Región del San Juan
SHARON KATHIANA OCHOA IBARGUEN	Administradora de Empresa Diplomado en Resolución de Conflictos Trabajo Actual: Gerente Plazas satélites Abastos 1 y 2 de Quibdó – Municipio de Quibdó

Anexo. 2.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA REALIZAR EL TRABAJO DE INVESTIGACION “PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL CHOCÓ”

Yo _____ identificado(a) con el documento número _____ de _____, certifico que: He leído (o se me ha leído el documento sobre consentimiento informado que contiene la información acerca del tema de investigación) **PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CHOCÓ**, sobre las distintas actividades que se realizarán como entrevistas, grupo focal u observación por parte de las estudiantes de la **MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ** de la primera cohorte de la universidad de Medellín. Para que esta investigación arroje un resultado que a futuro sirva de herramienta para mejorar la participación de las mujeres en la mesa de participación en el Departamento del Choco.

FIRMA _____

NOMBRE _____

CEDULA DE CIUDADANIA N° _____ **de** _____

FIRMA DEL PROFESIONAL _____

NOMBRE _____

CEDULA DE CIUDADANIA N° _____ **de** _____

Anexo.3

OBSERVACION PARTICIPANTE PROYECTO DE INVESTIGACION

Objetivo.

Cómo ha sido históricamente la participación de la mujer en el Chocó, en los espacios de participación e incidencia en las políticas públicas

Lugar y Fecha

Quibdó		
--------	--	--

CAMPO: MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS

OBSERVACION PARTICIPANTE

CATEGORIA A OBSERVAR	COMENTARIOS	DATOS DE LA PERSONA O LA SITUACION OBSERVADA
<p>PARTICIPACIÓN FEMENINA: GARANTÍA DE DERECHOS</p> <ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo SE OBSERVAN las garantías para la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación de víctimas del conflicto armado.• COMO SE OBSERVA LA PARTICIPACION SEGÚN determinantes:		

<ul style="list-style-type: none"> • culturales, • sociales • políticos, • OBSERVA que SE ha privilegiado el liderazgo masculino, en este espacio? 		
<p>SE OBSERVAN LOS elementos del esquema planteado en los espacios de participación para las víctimas, desfavorece la participación de la mujer COMO SON:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Receptividad y respuesta de la institucionalidad frente a las acciones de incidencia del plenario de la mesa para la garantía de derechos de la población víctimas, en especial 		

propuestas de mujeres.		
<ul style="list-style-type: none"> • COMO ES LA CALIDAD DE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES DE LA MESA • COMO SE LOS APORTES 		
<p>CIUDADANÍA Y ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y PATRIARCALES - Acceso a posiciones de poder</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMO SE OBSERVAN las relaciones de poder que se suscitan dentro de la mesa. • EN UNA REUNION. • QUIEN MODERA LOS HOMBRES O LAS MUJERES. • QUIEN PROPONE 		
<ul style="list-style-type: none"> • Cómo se da la toma de decisiones al interior de la mesa 		
<ul style="list-style-type: none"> • Cómo es la actitud –DE LAS MUJERES. • actitudes patriarcales, • de respeto, • propositivas, • comportamentales. • aptitud de las mujeres frente a los procesos de incidencia y construcción 		

<p>de políticas públicas al interior de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE BSERVA QUE SON PROPOSITIVAS. • EXIGEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS • CONOCEN LOS PROTOCOLOS DE LA APRTICIPACION DE VICIMAS. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones entre hombres y mujeres – equidad – respeto - 		
<p>POSIBILIDADES Y OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER</p> <p>Personal</p> <p>Grupal</p> <p>Institucional</p>		
<p>LIDERAZGO</p> <p>Como se refleja el liderazgo de las mujeres en la mesa: propuestas, exigibilidad, incidencia, visibilización de problemáticas, conocimiento del contexto</p>		

ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Objetivo.

Cómo ha sido históricamente la participación de la mujer en el Chocó, en los espacios de participación e incidencia en las políticas públicas

Lugar y Fecha

Quibdó		
--------	--	--

ENTREVISTADOS: Ifigenia Perea Chalá, Teresa Ochoa Palacios, Sergio Mosquera, Rosmira Valencia Dávila, Yaila Yessy Mena del Pino, Idalmy Minota, Zulia Mena, Esaúd Lemos Maturana

PREGUNTAS

- ¿Cuáles considera que han sido las barreras para la participación de la mujer en el Chocó, en las áreas económicas, social, cultural y político?

- ¿Cómo cree usted que se podría fortalecer la participación de la mujer en el Chocó, sobre todo en incidencia política?

- Que sabe usted de las mesas de participación efectiva de las víctimas?

- Qué opinión le merece la participación de la mujer en éste espacio

- Cree usted que hay garantías para el ejercicio del derecho a la participación de la mujer en la Mesa Departamental de participación efectiva de las víctimas del Chocó?_____

- Desde su experiencia, cuál sería la propuesta o recomendación para que la mujer se empodere para la participación y la toma de decisión en espacios de incidencia política.

Grupo Focal

Objetivo.

Cómo ha sido históricamente la participación de la mujer en el Chocó, en los espacios de participación e incidencia en las políticas públicas

Lugar y Fecha

Quibdó		
--------	--	--

ENTREVISTADOS: Ifigenia Perea Chalá, Teresa Ochoa Palacios, Sergio Mosquera, Rosmira Valencia Dávila, Yaila Yessy Mena del Pino, Idalmy Minota, Zulia Mena, Esaúd Lemos Matura

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Cuáles considera que han sido las barreras para la participación de la mujer en el Chocó, en las áreas económicas, social, cultural y político?

- ¿Cómo cree usted que se podría fortalecer la participación de la mujer en el Chocó, sobre todo en incidencia política?

- Qué opinión le merecen las mesas de participación de víctimas y el rol de las mujeres en éstas?

Anexo. 6

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PARA MUJERES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS

ENTREVISTA NRO 02

Objetivo.

Conocer e identificar los factores que inciden en la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Chocó

Lugar y Fecha

Quibdó		
--------	--	--

MUJERES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS.

- Nombre de la mujer entrevistada: _____
- Edad: _____ Municipio : _____
- Rol en la mesa: _____
- Tiempo que lleva en la mesa: _____

CUESTIONARIO

- ¿Qué es la mesa de participación de víctimas?

- Cuál es su rol papel en este espacio?

-
-
- Sabe cuántos cupos le corresponde a las mujeres en la estructura de la Mesa departamental de participación de víctimas?

-
-
- ¿Todos esos cupos fueron proveídos? NO _____ SI _____
 - Si su respuesta es NO, Porque cree usted que no fueron proveídos?

-
-
- Es fácil llegar a las convocatorias de la Mesa de participación, le llegan a tiempo las convocatorias? _____

-
-
- ¿Cuándo hay sesiones y actividades de la mesa usted puede asistir sin dificultades? _____

-
-
- ¿Ha tenido otras dificultades para participar efectivamente en las actividades de la Mesa? Porque?

-
-
- ¿Cuáles han sido esas dificultades que le impiden participar o limitan su participación?

-
-
- ¿En su municipio hay garantías para que las mujeres participen en la Mesa? ¿Cuáles son esas garantías? _____
-

-
-
- ¿Cómo son las relaciones entre compañeros y compañeras de la mesa? _____

 - Se siente respetada y valorada por los hombres en la mesa y en los otros espacios donde se desenvuelve?

 - Porque?, Explique su respuesta

 - ¿Se valora y se tiene en cuenta la voz de la mujer en la Mesa?, Como? _____

 - ¿Quienes toman las decisiones en la mesa? _____

 - ¿Qué piensa su familia de su participación y lidera _____

 - ¿Qué aspectos positivos ve en el ejercicio de su participación en las mesas?

 - ¿Qué se debería hacer para el fortalecimiento de la participación de las mujeres en la Mesa Departamental de Participación de víctimas del conflicto armado en el Chocó?

 - Quiere aportar algo más sobre la participación de las mujeres en la mesa departamental de participación de víctimas?

Anexo. 7

Fotos de los Integrantes de la Mesa Departamental Para la Participación de las Víctimas en el Chocó.



Foto: Piedad Elaine - Delegadas de la MDPV del Chocó Dic 2015- Coordinador de la Mesa



Sesión de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas



FOTO: PIEDAD ELAINE 1- SESIÓN MDPV